BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.193 AÑO XCV ₳ 0.08

Buenos Aires, martes 4 de agosto de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

FUERZAS ARMADAS

Desígnase a un Oficial Superior, en comisión "permanente", para desempeñarse como Instructor y Asesor Técnico de las Fuerzas Armadas de la República de Panamá.

DECRETO Nº 237

Bs. As., 23|2|37

VISTO la invitación efectuada por el Gobierno de la República de Panamá, solicitando al Coronel D. Mohamed Alí Seineldin para desempeñarse como Instructor y Asesor Técnico de las Fuerzas Armadas de la República de Panamá, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la importancia de la invitación efectuada por el citado Gobierno permite mantener y acrecentar los lazos de amistad con dicho país, resulta conveniente designar al mencionado Oficial Superior.

Que la medida que se propone se fundamenta en lo establecido en el Artículo 86 Inciso 1º de la Constitución Nacional y en el Artículo 4º del Decreto Nº 447|84.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en comisión "permanente", a partir del 10 de marzo de 1987 y por el término de seiscientos cuarenta y un (641) días, al señor Coronel D. Mohamed Alí Seineldin (M. I. Nº 5.796.619), para desempeñarse como Instructor y Asesor Técnico de las Fuerzas Armadas de la República de Panamá.

Art. 2º — Los pedidos de prestación de servicios para la financiación de los gastos de transporte (vía aérea) serán extendidos por el Estado Mayor General del Ejército.

Art. 3º — El Estado Mayor General del Ejército (Contaduría General del Ejército), procederá a adelantar en el país la efectivización de los conceptos compensación por cambio de destino y el equivalente al primer trimestre de los sueldos y emolumentos del mencionado Oficial Superior con aplicación del porcentaje establecido en el Artículo 2.417 de la Reglamentación del Título II (Personal Militar en Actividad) - Capítulo IV (Haberes) de la Ley para el Personal Militar - Ley Nº 19.101 aprobada por Decreto Nº 3.294|78 modificado por su similar Nº 1.003|83, Resolución del Ministerio de Defensa Nº 312|86 y posteriormente a efectuarle los giros pertinentes durante su permanencia en el país de destino.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1987 y a los créditos que a tal efecto se prevean para los años sucesivos, equivalentes a:

2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 _ 11 - 1113 - 043 - 4311.
2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 _ 11 - 1113 - 043 - 4320.
2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 _ 11 - 1113 - 043 - 4344.
2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 _ 11 - 1113 - 043 - 4391.
2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 _ 11 - 1113 - 043 - 4410.
2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 _ 11 - 1163 - 000 - 0001.
2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1220 - 228.

Art. 5º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Dante Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Exceptúaselo de restricciones impuestas por el Decreto Nº 930|85.

DECRETO Nº 2.599

Bs. As., 30|12|86

VISTO el Decreto Nº 376 del 13 de marzo de 1986 que aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado la reubicación del personal que revista en la estructura derogada por el citado acto, conforme al procedimiento establecido en el artículo 4º de su texto.

Que, para completar el cubrimiento de las vacantes existentes, procede ex-



SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA NACION

Asígnase el despacho de la Subsecretaría de Análisis Jurídico y Elaboración Normativa de la Secretaría de la Función Pública.

DECRETO
Nº 2.604
Bs. As., 30|12|86

VISTO que el cargo de Subsecretario de Análisis Jurídico y Elaboración Normativa de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, se encuentra vacante temporalmente, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de cumplir con las tareas correspondientes al rango jerárquico mencionado, se hace necesario asignar el despacho de la referida Subsecretaría, al funcionario que se hará cargo en forma transitoria.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido por el Artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnasele el despacho de la Subsecretaría de Análisis Jurídico y Elaboración Normativa al señor Secretario de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, Licenciado D. Luis Stuhlman (M.I. Nº 4.515.595).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Secretario de Coordinación de Salud y Acción Social

DECRETO
Nº 232
Bs. As., 19|2|87

VISTO el Decreto Nº 231 del 19 de febrero de 1987, la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Coordinación de Salud y Acción Social del Ministerio de Salud y Acción Social y el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Coordinación de Salud y Acción Social del Ministerio de Salud y Acción Social al Doctor D. Arturo González Martín (L. E. Nº 6.843.968).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Subsecretario de Coordinación de Salud y Acción Social.

DECRETO
Nº 233
Bs. As., 19|2|87

VISTO el Decreto Nº 231 del 19 de febrero de 1987, la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Coordinación de Salud y Acción Social de la Secretaría del mismo nombre del Ministerio de Salud y Acción Social y el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Cordinación de Salud y Acción Social de la Secretaría de igual denominación del Ministerio de Salud y Acción Social al Doctor D. Marcelo Ernesto José Marco (D. N. I. Nº 10.949.940).

ceptuar al mencionado Departamento de Estado de lo determinado en los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2.326 de fecha 4 de diciembre de 1985, durante un plazo de noventa (90) días, contado a partir de la fecha del presente Decreto.

Que la Comisión artículo 7º del Decreto Nº 930|85, modificado por el Decreto Nº 2.326|85, ha tomado la intervención que le compete según consta en el Acta Nº 77 del 29 de diciembre de 1986.

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para adoptar la medida que se propone, de conformidad con el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de lo establecido en los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2.326 de fecha 4 de diciembre de 1985, por un plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha del presente Decreto, para efectuar la cobertura de los cargos vacantes existentes en su estructura orgánica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

SOCIEDADES DEL ESTADO

Exceptúase a Gas del Estado de disposiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto Nº 634|86.

DECRETO
Nº 2.600
Bs. As., 30|12|86

VISTO el Expediente Nº 307.033|86 del Registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que Gas del Estado Sociedad del Estado, que actúa en el área del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, gestiona la excepción a las disposiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto Nº 634 del 29 de abril de 1986.

Que el propósito enunciado se basa en razones de orden operativo que hacen a la normal prestación del servicio contempladas en el artículo 3º de dicha norma legal.

Que la autorización gestionada encuadra dentro de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional, por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Gas del Estado Sociedad del Estado, con carácter de excepción a las disposiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto número 634 del 29 de abril de 1986, a exceder en la ejecución al 30 de junio de 1986 el sesenta y cuatro por ciento (64 %) de los Niveles de Erogaciones autorizados para el Ejercicio 1985 y prorrogados para el Ejercicio 1986.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille
Jorge E. Lapeña
Mario S. Brodersohn

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Conrado Storani

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse al Presidente Constitucional de la República de Guatemala, su señora esposa y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 239
Bs. As., 23|2|87

VISTO la próxima llegada al país del Excelentísimo señor Presidente Constitucional de la Repúública de Guatemala, Licenciado D. Marco Vinicio Cerezo Arévalo, señora esposa y miembros de su comitiva entre los días 23 y 26 de febrero de 1987, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que el retorno a la democracia representativa en Guatemala, desde la asunción de su actual Gobierno, es un hecho de trascendente importancia que se inscribe dentro del proceso de afianzamiento de las instituciones democráticas en el hemisferio al cual la República Argentina apoya firmemente.

Que el Gobierno de Guatemala ha participado en los esfuerzos de pacificación de Centroamérica, manteniendo una política de neutralidad activa en apoyo de las gestiones que, en tal sentido desarrollan los grupos de Contadora y de Apoyo.

Que el Gobierno argentino asigna especial y prioritaria importancia a sus relaciones con los países latinoamericanos y es su propósito desarrollar las mismas dentro de un contexto de integración regional.

Que en tal sentido es necesario concretar avances en procura de estrechar y ampliar el marco de dicha relación mediante entendimientos y acuerdos de mutuo interés para ambos países en las diversas áreas que la componen.

Que la declaración de Huéspedes Oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declàranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, al Excelentísimo señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Licenciado D. Marco Vinicio Cerezo Arévalo, señora esposa y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Dante Caputo

LEY DE MINISTERIOS

Modifícase en la parte correspondiente al Ministerio de Salud y Acción Social.

DECRETO
Nº 231
Bs. As., 19|2|87

VISTO los Decretos Nros. 15 y 134 del 10 de diciembre de 1983 y sus modificatorios y lo propuesto por el Ministerio de Salud y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que por el primero de los decretos citados se establecieron, entre otras, las Secretarías y Subsecretarías del referido Ministerio y por el segundo se designaron las pertinentes misiones.

Que resulta indispensable encarar un nuevo ordenamiento ministerial conforme las actuales necesidades, para lograr el efectivo cumplimiento de los fines perseguidos.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por los Artículos 86, inciso 1 de la Constitución Nacional y 9º de la Ley de Ministerios —t.o. 1983—.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese en el Artículo 1º del Decreto Nº 15 del 10 de diciembre de 1983, modificado por Decreto Nº 1.932 del 10 de octubre de 1985 y Decreto Nº 2.143 del 5 de noviembre de 1985, en la parte correspondiente al Ministerio de Salud y Acción Social, por el siguiente:

I. Secretaría de Coordinación de Salud y Acción Social:

— Subsecretaría de Coordinación de Salud y Acción Social.

II. Secretaría de Salud

— Subsecretaría de Regulación y Control.
— Subsecretaría de Recursos de Salud.
— Subsecretaría de Programas de Salud.
— Subsecretaría de Coordinación y Servicios.

III. Secretaría de Deporte y Promoción Social:

— Subsecretaría de Deporte.
— Subsecretaría de Promoción Social.

IV. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia:

— Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

V. Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental:

— Subsecretaría de Vivienda.
— Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Art. 2º — Sustitúyese el Anexo VIII del Decreto Nº 134 del 10 de diciembre de 1983, modificado por Decreto Nº 1.932 del 10 de octubre de 1985 y Decreto Nº 2.143 del 5 de noviembre de 1985, en la parte correspondiente al Ministerio de Salud y Acción Social, por el siguiente:

I. Secretaría de Coordinación de Salud y Acción Social:

MISION:

Asistir al Ministro de Salud y Acción Social en los temas que son de su competencia, entendiendo en la coordinación de la elaboración, programación, ejecución, difusión y control de la política nacional en materia de salud y acción social de su jurisdicción, así como en la coordinación de los planes, programas y presupuestos del área ministerial y en su compatibilización con las pautas que determine la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación, en la centralización de las actividades de apoyo de la jurisdicción ministerial y en la compatibilización, coordinación y supervisión de las áreas de ese carácter que funcionen en las Secretarías y Subsecretarías del Ministerio.

— Subsecretaría de Coordinación de Salud y Acción Social:

MISION:

Asistir al Secretario de Coordinación de Salud y Acción Social en todos los aspectos inherentes al área de su competencia.

Secretaría de Salud:

MISION:

Asistir al Ministro de Salud y Acción Social en todo lo inherente a la atención de la salud de la población y de aquellos aspectos de la seguridad social propios de esta competencia, el diseño de las políticas y la gestión de los instrumentos necesarios para su ejecución.

— Subsecretaría de Regulación y Control:

MISION:

Asistir al Secretario de Salud en lo concerniente a la regulación y el contralor en el campo de la tecnología física e instrumental, los medicamentos y los alimentos y en la sanidad de fronteras.

— Subsecretaría de Recursos de Salud:

MISION:

Asistir al Secretario de Salud en lo concerniente a la administración de las organizaciones de salud y en los aspectos específicos vinculados a los recursos humanos, materiales y financieros inherentes al área de salud.

— Subsecretaría de Programas de Salud:

MISION:

Asistir al Secretario de Salud en todo lo concerniente a la planificación, normalización y control de las actividades dirigidas a satisfacer necesidades de salud prioritarias en la población.

— Subsecretaría de Coordinación y de Servicios:

MISION:

Asistir al Secretario de Salud en lo concerniente a la dirección de las actividades de los servicios de apoyo técnico-legal administrativo y contable-financiero, como así también en los aspectos de coordinación general y en la implementación de instrumentos de enlace entre las distintas unidades orgánicas de la Secretaría.

III. Secretaría de Deporte y Promoción Social:

MISION:

Asistir al Ministro de Salud y Acción Social en todo lo inherente a la promoción social, fiscalización del deporte y la asistencia a situaciones de necesidad de la población, el diseño de las políticas y la gestión de los instrumentos necesarios para su ejecución.

— Subsecretaría de Deporte:

MISION:

Asistir al Secretario de Deporte y Promoción Social en todo lo inherente al área de su competencia entendiendo en la ejecución de la política de promoción y fiscalización del deporte.

— Subsecretaría de Promoción Social:

MISION:

Asistir al Secretario de Deporte y Promoción Social en todo lo inherente al área de su competencia entendiendo en la ejecución de la política de promoción social y la asistencia a situaciones de necesidad de la población.

IV. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia:

MISION:

Asistir al Ministro de Salud y Acción Social en todo lo inherente a los problemas de desarrollo humano y a la promoción y afianzamiento de la familia, el diseño de las políticas y la gestión de los instrumentos necesarios para ejecutarlos.

— Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia:

MISION:

Asistir al Secretario de Desarrollo Humano y Familia en todo lo inherente al área de su competencia.

V. Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental:

MISION:

Asistir al Ministro de Salud y Acción Social en todo lo inherente a los programas de vivienda y su financiación, el desarrollo urbano y medio ambiente, así como el diseño de las políticas y la gestión de los instrumentos necesarios para su ejecución.

— Subsecretaría de Vivienda:

MISION:

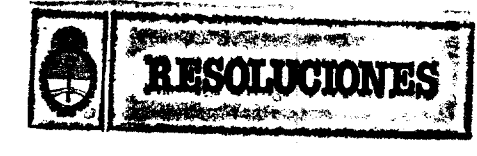
Asistir al Secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental en lo relacionado con los programas habitacionales, su financiación, la tecnología en la ejecución de viviendas y el régimen de las locaciones urbanas.

— Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente:

MISION:

Asistir al Secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental en todo lo inherente a los programas de ordenamiento territorial de desarrollo urbano, de medio ambiente y de asistencia a las administraciones locales, así como el diseño de las políticas y la gestión de los instrumentos para su ejecución con el fin de cumplimentar las directivas nacionales en la materia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Conrado H. Storani
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn



SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Incorpórase una partida al Anexo III de la Resolución SCI Nº 445|86.

RESOLUCION
Nº 96
Bs. As., 24|2|87

VISTO la Ley Nº 23.349 que sustituye el texto de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones y las Resoluciones SCI Nº 445 de fecha 30 de octubre y SCI Nº 466 de fecha 10 de noviembre ambas de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la mencionada ley modifica la alícuota del impuesto incidiendo di-

rectamente en los precios de bienes de consumo masivo, resultó necesario declarar la exención impositiva de algunos de ellos.

Que la aplicación de la alícuota sobre algunos alimentos provoca distorsiones entre productos competitivos, que por tanto es necesario corregir esta distorsión ampliando los alcances de las Resoluciones SCI Nº 445|86 y 463|86.

Que la política antiinflacionaria implementada torna indispensable evitar incrementos de precios al consumidor hasta que se recompongan los ingresos y mejoren las condiciones de producción y oferta del mercado interno.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que la presente Resolución se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2º, inciso e) de la Ley Nº 20.680 y el Artículo 2º del Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo III de la Resolución SCI Nº 445 de fecha 30 de octubre de 1986, la partida que a continuación se detalla:

N.C.C.A.	Texto	Observaciones
21.07	**Preparados alimenticios no expresados ni comprendidos en otras partidas.**	Polvos para preparar bebidas analcohólicas; únicamente.

Art. 2º — Prorrógase la vigencia de la exención a que hace referencia el Artículo 3º de la Resolución SCI Nº 445|86, hasta el 31 de mayo de 1987 inclusive.

Art. 3º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. **Mazzorín**

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

RADIODIFUSION

Prorróganse los beneficios concedidos por los artículos 2º de las Resoluciones Nros. 161-CFR|86 y 651-CFR|86 a distintas estaciones de la provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 85

Bs. As., 13|2|87

VISTO el Expediente Nº 163-C.F.R.|86 y las Resoluciones Nº 162-C.F.R.|86 y Nº 651-C.F.R|86,

CONSIDERANDO:

Que mediante las resoluciones citadas en el Visto se declararon zonas de fomento a distintas localidades de la provincia de Buenos Aires afectadas por inundaciones y, consecuentemente, se concedió el beneficio previsto por el inciso a) del artículo 100 de la Ley número 22.285, a distintos titulares de licencias de servicios de radiodifusión.

Que en virtud de presistir las causas que motivaron los beneficios concedidos, las que inciden en forma negativa en la comercialización y desarrollo de los medios de difusión, es aconsejable continuar con las medidas promocionales.

Que la Dirección General Asuntos Jurídicos ha emitido el correspondiente dictamen.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º del Decreto Nº 752|84.

El Delegado Normalizador en el Comité Federal de Radiodifusión Resuelve:

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 inclusive, los beneficios concedidos por los artículos 2º de la Resoluciones Nº 162-C.F.R.|86 y Nº 651-C.F.R.|86 a las estaciones:

Estación	Localidad
LU 91 TV Canal 12	Trenque Lauquen
LR1 229 Radio Las Folres	Las Flores
LU 11 Radioemisora del Oeste	Trenque Lauquen
LU 25 Radio Carhué	Carhué
LU 26 Emisora Coronel Dorrego	Coronel Dorrego
LU 27 Radio Dolores	Dolores
LU 30 Radio Maipú	Maipú
LU 36 Radio Coronel Suárez	Coronel Suárez
LT 22 Radio Nueva Era	Pehuajó
LT 32 Radio Chivilcoy	Chivilcoy
LT 33 Radio Nueve de Julio	Nueve de Julio
LT 36 Radio Chacabuco	Chacabuco

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese (permanente). **Pedro R. Sánchez**

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

PROMOCION VITIVINICOLA

Apruébase la realización del programa de Cursos de Degustación de Vinos a desarrollarse durante el año 1987.

RESOLUCION
Nº C. 52

Mza., 13|2|87

VISTO el Expediente Nº 311-000124|87-1, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario difundir las técnicas de la Degustación de Vinos entre los técnicos vitivinícolas, técnicos del Organismo y público en general.

Que la difusión de dichas técnicas redundará en un mejoramiento de la producción vitivinícola argentina de su fiscalización y promoverá su consumo.

Que el Organismo cuenta con profesionales idóneos en la materia, que han dictado estos cursos en años anteriores.

Que es función del Organismo adoptar las medidas necesarias para el mejor y mayor desarrollo de la producción, industria y comercio vitivinícolas y aquellas tendientes a la mejor fiscalización de sus productos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.661|84,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:

1º — Aprobar la realización del programa de Cursos de Degustación de Vinos a desarrollarse durante el año 1987, que figura como Anexo I de la presente.

2º — La Organización, Coordinación y Ejecución de la actividad aprobada en el Punto 1º, estará a cargo de la Dirección Nacional de Investigación y Promoción Vitivinícola, a través de las áreas de Promoción e Investigación.

Las otras dependencias del Organismo deberán prestar la colaboración que les sea solicitada por la Dirección Nacional.

3º — Aféctase la suma de cuarenta mil australes (₳ 40.000) para el cumplimiento del Programa aprobado en el punto 1º, suma que deberá imputarse al Programa 102, Partidas 1210 y 1220 del Presupuesto 1987 y del Organismo.

4º — Dése al Tribunal de Cuentas de la Nación para la intervención de su competencia.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, pase a las Direcciones Nacionales de Fiscalización Vitivinícola y de Investigación y Promoción Vitivinícola y Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese y cumplido, archívese.

Julio V. O. Rousselle — **Juan B. Monserrat** — **Jorge A. Marsano** — **Rubén J. Gaete** — **Miguel A. L. Rull** — **Ramón A. Díaz** — **Alberto E. Villacampa**

ANEXO I

PROGRAMA DE CURSOS DE DEGUSTACION DE VINOS PARA 1987

Cursos de Degustación de Vinos para Técnicos Vitivinícolas:
San Rafael - Abril
San Juan - Mayo
Mendoza - Julio
Cafayate - Setiembre
Mendoza - Noviembre

Cursos de Degustación de Vinos para Técnicos del Instituto Nacional de Vitivinicultura:
Mendoza - Agosto
Mendoza - Octubre

Cursos sobre Vinos y Degustación para público en general:
Córdoba - Agosto
Buenos Aires - Setiembre
(Santa Fe) Rosario - Diciembre

SECRETARIA DE JUSTICIA

MARTILLEROS

Hácese efectivo en dos cuotas el depósito referido en la Resolución I.G.J. (G) Nº 25|86.

RESOLUCION
Nº 1

Bs. As., 11|2|87

VISTO: las facultades de policía de la matrícula respecto de los martilleros que la Ley Nº 22.315, confiere a esta Inspección General, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación verbal efectuada por el señor Presidente de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios Mutual, por el que solicita se contemple la posibilidad de hacer efectivo en dos cuotas el depósito referido en la Resolución I. G. J. (G) Nº 25|86 de fecha 1º de diciembre de 1986 y atento a que resulta razonable en orden a facilitar el cumplimiento de dicha norma por parte de los obligados.

Por ello,

El Inspector General de Justicia Resuelve:

Artículo 1º — La suma de Australes mil (₳ 1.000) fijada oportunamente de acuerdo a lo normado por la resolución citada en los considerandos podrá ser efectivizada en dos cuotas con vencimientos al 31 de mayo de 1987 y el 30 de junio de 1987 por la cantidad de ₳ 500 cada una.

Art. 2º — Regístrese como Resolución General, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese, a las Autoridades del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y fíjese copia en las Mesas de Entradas de las sedes San Martín y Callao. Pase a todos efectos al Departamento Coordinación Administrativa y oportunamente, archívese.

Martín R. Villagran San Millán

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Modifícase el valor por Servicios Extraordinarios que se prestan a requerimiento de Empresas Privadas.

RESOLUCION
Nº C. 51

Mza., 13|2|87

VISTO el Decreto Nº 152|73, la Resolución Nº C.34|86-I.N.V., y

CONSIDERANDO:

Que la reforma del arancel propiciado en Expediente Nº 311-00|703|75-2, está encuadrada con principio de equidad, pues actualiza el valor de la prestación acorde con los incrementos salariales operados.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, ha emitido dictamen considerando razonable que la retribución horaria para el personal que realiza Servicios Extraordinarios a requerimiento de terceros, sea una suma equivalente a lo que resulte de aplicar el coeficiente 0,0124 a la asignación de la categoría 17 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 1.428 del 22 de febrero de 1973.

Que con motivo del dictado del Decreto Nº 2.436|86 se hace necesario modificar el importe fijado oportunamente para el trimestre octubre-diciembre de 1986.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:

1º — Modificar de acuerdo al Decreto Nº 2.436|86 y con efecto al 1º de enero de 1987, en Australes cuatro con trece centavos (₳ 4,13) por hora o fracción los Servicios Extraordinarios que se prestan a requerimiento de Empresas Privadas.

2º — Establecer en Australes tres con veinticuatro centavos (₳ 3,24) el importe sobre el cual deberán efectuarse los aportes y retenciones previsionales.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido archívese.

Julio V. O. Rousselle — **Juan B. Monserrat** — **Jorge A. Marsano** — **Rubén J. Gaete** — **Miguel A. L. Rull** — **Ramón A. Díaz** — **Alberto E. Villacampa**

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Suspéndese la vigencia e inclúyese en los alcances de la Resolución S.C.I. Nº 100|87 los bienes incluidos en el Anexo 1 de la Resolución SCI 481|86.

RESOLUCION
Nº 101

Bs. As., 25|2|87

VISTO la Resolución S. C. I. Nº 100 del 25 de febrero de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha decidido adecuar el régimen que regula el proceso de formación de los precios por parte de las empresas productoras, distribuidoras o comercializadoras de bienes y servicios.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que la presente resolución se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley número 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior Resuelve:

Artículo 1º — Suspéndese la vigencia e inclúyese en los alcances de la Resolución S. C. I. Nº 100|87 los bienes incluidos en el Anexo I de la Resolución S. C. I. Nº 481 del 18 de noviembre de 1986.

Art. 2º — Las infracciones a la presente resolución, así como cualquier hecho tendiente a desvirtuarla, serán sancionadas con las penalidades establecidas por la Ley Nº 20.680 y normas complementarias.

Art. 3º — La presente resolución rige a partir de la fecha.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorín

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

SANIDAD ANIMAL

Fíjanse las retribuciones en concepto de Servicios Extraordinarios Requeridos.

RESOLUCION Nº 445

Bs. As., 24/6/87

VISTO el expediente Nº 70.752/87 del registro del Servicio Nacional de Sanidad Animal, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 6.610 de fecha 13 de abril de 1956, instituye el régimen de los Servicios Extraordinarios Requeridos vinculados con la fiscalización para certificar calidad o estado sanitario que cumple el personal de esta Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Que el artículo 2º del citado Decreto autoriza a establecer los aranceles que los agentes perciban por tales servicios.

Que el personal actual del Servicio de Laboratorios que certifican aptitud sanitaria de productos y subproductos de origen animal, elementos de uso, productos de uso veterinario dependiente de la Dirección General del Servicio de Laboratorios, del Servicio Nacional de Sanidad Animal, es escaso, y el aumento de tareas es significativo ya que se ven incrementadas por la actual demanda de estudios y aprobación de productos de exportación e importación y la consecuente urgencia que requieren los acuerdos comerciales internacionales.

Que los análisis de rutina que se realizan absorben el horario oficial de tareas del personal.

Que las industrias reclaman urgencia en los estudios para certificar estado de aptitud sanitaria de los productos.

Que esta medida no será onerosa al Estado y que la misma cubrirá servicios que se prestaran en días feriados o fuera del horario oficial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto por los Artículos 2º y 5º del mencionado Decreto Nº 6.610/56.

Por ello,

El Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase para el personal del Servicio de Laboratorios, dependiente del Servicio Nacional de Sanidad Animal, la retribución en concepto de Servicios Extraordinarios Requeridos que se indica en las planillas que como anexos I y II forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Los aranceles serán reajustados en forma automática cada vez que se acuerden aumentos de haberes al personal de la Administración Pública Nacional, a partir de la fecha de vigencia de los mismos, aplicando el porcentaje promedio que resulte del aumento general que se establezca y determinándose a estos efectos que el Departamento Administrativo del Servicio Nacional de Sanidad Animal, será el encargado de efectuar dichos ajustes.

Art. 3º — La solicitud de estos Servicios Extraordinarios Requeridos podrá realizarla voluntariamente cualquier particular o empresa que por razones de urgencia o cuestiones técnicas requiera que las tareas se realicen en horarios especiales fuera de los habituales de la Administración Pública.

Art. 4º — Las horas por servicios requeridos se computarán:

a) Cuando se trate de prolongación del horario oficial del agente, se liquidarán las horas transcurridas a partir de la finalización del horario oficial, hasta la finalización del servicio extraordinario requerido, hasta un turno máximo de cuatro (4) horas.

b) Cuando se trate de servicio extraordinario requerido discontinuado del horario oficial, se abonará una hora más en concepto del traslado de la gente desde su domicilio, hasta el lugar de tareas.

Art. 5º — La Dirección General del Servicio de Laboratorios determinará la nómina del personal afectado al servicio requerido de que se trata.

Art. 6º — El personal incluido en la nómina aludida en el Artículo anterior está obligado a prestar servicios extraordinarios en todas las oportunidades que sea necesario.

Art. 7º — El servicio extraordinario requerido será cubierto por técnicos profesionales y ayudantes no profesionales.

Art. 8º — Las empresas interesadas en la prestación de servicios extraordinarios requeridos, depositarán con anticipación a la prestación del servicio, en la Tesorería del Servicio de Laboratorios sito en Avenida Fleming 1653 - Martínez, provincia de Buenos Aires con acreditación a la cuenta de terceros de esta Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Servicios Requeridos el importe que corresponda según lo establecido en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 9º — La Dirección General del Servicio de Laboratorios elevará las planillas mensuales con la suma que corresponda abonar al personal afectado a estos servicios.

Art. 10. — La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Figueras

ANEXO I

Número de cupón	Fecha de pago del servicio requerido	Arancel básico por hora del servicio requerido	4,5 % del arancel (Obra Social)	5 % del arancel (FONAVI)	Contribuciones previsionales 7,5 % del arancel	Total a cobrar
		₳ 25,64	₳ 1,15	₳ 1,28	₳ 1,93	₳ 30

ANEXO II

RETRIBUCION DEL PERSONAL PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL

Por cada hora de servicio requerido cada agente no profesional percibirá, como retribución un monto igual al 50 % de la suma que en tal concepto reciba cada profesional.

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

RADIODIFUSION

Prorróganse los beneficios otorgados mediante el artículo 2º de la Resolución Nº 169-CFR/85 a diversas estaciones de la ciudad de Mendoza.

RESOLUCION Nº 84

Bs. As., 13|2|87

VISTO, la Resolución Nº 169-C.F.R.|85, del 14 de marzo de 1985, recaída en Expediente Nº 0277-C.F.R.|85, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada en el Visto se concedió el beneficio establecido en el inciso a), del artículo 100 de la Ley Nº 22.285, a los titulares de las licencias de los servicios de radiodifusión sonora y de televisión de la ciudad de Mendoza, provincia homónima afectados por los movimientos sísmicos de enero de 1985.

Que a pesar del tiempo transcurrido, aún persisten los motivos que condujeron al dictado del citado acto.

Que es menester prorrogar los beneficios otorgados, para permitir una pronta recuperación de los medios.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el correspondiente dictamen.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º del Decreto Nº 752|84.

El Delegado Normalizador en el Comité Federal de Radiodifusión Resuelve:

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 inclusive, los beneficios concedidos mediante el artículo 2º de la Resolución Nº 169-C.F.R.|85 a las estaciones:

LV 6 Radio Nihuil
LV 8 Radio Libertador
LV 10 Radio de Cuyo
LV 83 TV Canal 9
LV 89 TV Canal 7

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese (Permanente).

Pedro R. Sánchez

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma "Fenoglio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332|83, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria número 22.876.

RESOLUCION Nº 129

Bs. As., 24|2|87

VISTO el expediente S.I.C.E. Nº 110.019|86 por el que la firma "Fenoglio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, y por la Resolución S.I.C.E. Nº 571|86, para la modernización y especialización de su planta industrial destinada a la fabricación de productos de chocolate tales como bombones, tabletas, bastoncitos, en rama, obleas y figuras, localizada en San Carlos de Bariloche, Departamento Bariloche, Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos, surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ministerio de Salud y Acción Social, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que el Servicio Jurídico permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por los artículos 4º, inciso e) de la Ley número 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876 y 14 del Decreto Nº 2.332|83 y por la Resolución S.I.C.E. Nº 571|86.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Fenoglio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley número 22.876, y en la Resolución S.I.C.E. Nº 571|86 para la modernización y especialización de su planta industrial destinada a la fabricación de productos de chocolate tales como bombones, tabletas, bastoncitos, en rama, obleas y figuras, localizada en San Carlos de Bariloche, Departamento Bariloche, Provincia de Río Negro, con una inversión total de australes dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil sesenta (A 2.475.060) calculada a precios del mes de octubre de 1986.

Art. 2º — La empresa se obliga a mantener una capacidad de producción de dos mil (2.000) toneladas de chocolate elaborado por año.

Lo asignado precedentemente lo es en dos (2) turnos diarios de ocho (8) horas cada uno, durante los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio, y de un turno de ocho (8) horas el resto del año, trabajando doscientos ochenta y seis (286) días|año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Chocolate Elaborado
1º	660 t.
2º	870 t.
3º y sigtes.	1.400 t.

Art. 3º — La interesada deberá poner en marcha la modernización y especialización que se aprueba por este acto en las condiciones establecidas en el proyecto presentado dentro de los seis (6) meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — El incremento de la capacidad de producción existente que se derive de la instalación de las nuevas máquinas y equipos, no gozará de beneficios promocionales (artículo 8º, Resolución S.I.C.E. Nº 571|86).

Art. 5º — La citada firma con motivo de la modernización y especialización de su planta industrial deberá emplear un número mínimo de sesenta y dos (62) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente a partir del mes de julio de 1987.

Art. 6º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ministerio de Salud y Acción Social en el proyecto presentado.

Art. 7º — La firma se compromete a no disminuir la capacidad de producción instalada existente, el personal ocupado y los bienes que producía a la fecha de la presentación (artículo 6º, Resolución S.I.C.E. Nº 571|86).

Art. 8º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial, (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 9º — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 10 — El Estado, a través de la Secretaría de Industria, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Industria), deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 11 — El Estado otorga a la empresa promovida la exención total del pago de los derechos de importación y de todo otro derecho, impuesto especial o gravamen, con exclusión de las tasas, para la introducción de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de dólares estadounidenses doscientos ochenta mil cuatrocientos noventa y seis (u$u. 280.496) y marcos alemanes setecientos treinta y seis mil trescientos setenta y cuatro (DM. 736.374) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, así como también de las herramientas especiales y parte y elementos componentes de dichos bienes. La exención se extenderá a los repuestos y accesorios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de las actividades promovidas hasta un máximo del cinco por ciento (5%) del valor FOB puerto de embarque de los bienes de capital importados. El listado de dichos repuestos y accesorios deberá presentarse a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Industria) hasta los noventa (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha de la producción, y los mismos deberán embarcarse hasta los ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se aprueba la correspondiente planilla analítica. Aquellos bienes de capital, parte o elementos componentes, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los cinco (5) años a contar desde la puesta en marcha de la modernización, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación (artículo 5º, inciso c), Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

Art. 12 — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley número 21.608 y su modificatoria Ley número 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983 y por la presente resolución, así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 13 — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Fenoglio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituye domicilio especial en Castro 942, Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 14 — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 15 — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva, a la Administración Nacional de Aduanas y a la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 16 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Adécuase el régimen que regula el proceso de formación de los precios por parte de las empresas productoras, distribuidoras o comercializadoras de bienes y servicios.

RESOLUCION Nº 100

Bs. As., 25|2|87

VISTO la decisión del Gobierno Nacional de adecuar el Programa de Reforma Económica puesto en práctica el 14 de junio de 1985 y,

CONSIDERANDO:

Que para garantizar el proceso de recuperación y estabilidad económica es necesario acentuar la lucha contra la inflación.

Que por tanto, se requiere adecuar el régimen que regula el proceso de formación de los precios por parte de las empresas productoras, distribuidoras o comercializadoras de bienes y servicios.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que la presente Resolución se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior Resuelve:

Artículo 1º — Quienes produzcan, comercialicen o distribuyan bienes y servicios comprendidos en el Artículo 1º de la Ley Nº 20.680, no podrán percibir por ellos, en el mercado interno, un precio mayor al precio efectivamente facturado a cada cliente a las cero (0) horas del día 23 de febrero de 1987, al contado inmediato, neto de bonificaciones, descuentos, notas de crédito y toda otra deducción que forme parte de las condiciones de venta.

Art. 2º — Los precios efectivamente facturados a los que se refiere el artículo anterior no podrán ser superiores a los que resulten de la aplicación de la Resolución SCI Nº 101|85 del 15 de julio de 1985, adicionando los incrementos que hubieran correspondido por la estricta aplicación de la Resolución SCI número 50|86, del 14 de mayo de 1986, la Resolución ME Nº 522|86, por la aplicación del régimen de pautas generales establecido por la Resolución SCI Nº 228|86, del 29 de agosto de 1986 y las Resoluciones Complementarias: SCI Nº 327|86, del 30 de setiembre de 1986, SCI número 446|86 del 31 de octubre de 1986, SCI Nº 524|86 del 28 de noviembre de 1986, SCI Nº 563|86 del 29 de diciembre de 1986 y SCI Nº 43|87, y por autorizaciones que con carácter de excepción esta Secretaría hubiera expedido expresamente, cuya fecha de vigencia fuera anterior al 31 de enero de 1987 y que efectivamente se hubieran aplicado para cada cliente.

En el caso de las empresas comprendidas en el artículo 8º de la Resolución SCI Nº 50|86, del 14 de mayo de 1986, a cuyas listas de precios presentadas en virtud de la aplicación del artículo 12 de la Resolución SCI Nº 228|86 del 29 de agosto de 1986 se les hubiere impuesto el sello que impedía al modificación de los precios hasta el 30 de noviembre de 1986, no podrán computar las pautas mensuales establecidas por la Resolución SCI Nº 228|86 del 29 de agosto de 1986, la Resolución SCI Nº 327|86 del 30 de setiembre de 1986 y la Resolución SCI Nº 446|86 del 31 de octubre de 1986.

Art. 3º — Mantienen su validez los porcentajes de variación de precios expresamente autorizados por esta Secretaría cuya fecha de vigencia sea posterior al 31 de enero de 1987 y que a la fecha de la presente no hubieran sido puestos en práctica.

Dichos porcentajes sólo se podrán aplicar sobre los niveles de precios definidos en el Artículo 1º de la presente Resolución y requerirán la presentación ante esta Secretaría de Comercio Interior, Dirección Nacional de Análisis de Precios con tres días de anticipación, de las listas de precios resultantes.

Art. 4º — Quienes produzcan, comercialicen o distribuyan bienes y servicios comprendidos en el Artículo 1º de la Ley Nº 20.680 no podrán modificar en caso de hacerlas más gravosas las condiciones de venta y pago legalmente vigentes a las cero (0) horas del día 23 de febrero de 1987.

Art. 5º — Quienes comercialicen o distribuyan bienes comprendidos en el Artículo 1º de la Ley Nº 20.680 no podrán modificar los márgenes de comercialización aplicados a las cero (0) horas del día 23 de febrero de 1987, los que en ningún caso podrán ser [illegible] legalmente [illegible] de acuerdo [illegible] Resoluciones [illegible] SC Nº 13|83, ex [illegible] Nº 104|[illegible] ex [illegible] 272|84 y SCI Nº 9|85.

Se exceptúa de lo anterior los bienes comprendidos en la Resolución SCI Nº 288 del 12 de setiembre de 1986, la cual conserva su vigencia.

Art. 6º — [illegible] productores de bienes y prestadores de servicios incluidos en el Artículo 1º de la Ley Nº 20.680 que se propongan poner a la venta productos o servicios nuevos, semejantes o igualables deberán solicitar autorización previa para su comercialización, presentando a tal efecto la documentación prevista en Resolución ex SC Nº 12|83.

Las presentaciones de productos nuevos, semejantes o igualables quedan suspendidas hasta el 30 de junio de 1987. Las solicitudes que actualmente estén pendientes de autorización conservan su vigencia.

Art. 7º — Las empresas comprendidas en los Artículos 5º y 6º de la Resolución SCI Nº 50|86 deberán continuar efectuando las presentaciones previstas en el Artículo 17 de la Resolución SCI Nº 228|86.

Art. 8º — Quienes produzcan, comercialicen o distribuyan bienes o servicios comprendidos en el Artículo 1º de la Ley Nº 20.680 deberán presentar con carácter de declaración jurada, a partir del 5 de marzo de 1987, según el cronograma indicado en el Anexo II de la presente, la documentación que se enuncia en el Anexo I de esta Resolución.

Dicha presentación se realizará en esta Secretaría de Comercio Interior, con las excepciones previstas en el Artículo 9º de la presente Resolución.

La información prevista en el Anexo I de la presente Resolución estará sujeta a revisión posterior por parte de la Secretaría de Comercio Interior, con relación a lo estipulado en los Artículos 1º, 2º y 4º de la presente.

Art. 9º — Quienes produzcan, comercialicen o distribuyan bienes o servicios comprendidos en el Artículo 1º de la Ley Nº 20.680 cuyo monto de facturación sea inferior a los seis millones de australes (₳ 6.000.000) en los 12 meses anteriores al 14 de mayo de 1986, que no se encuentren nominados en el Anexo I de la Resolución SCI Nº 50|86 ni en las Resoluciones SCI Nros. 182|86 y 488|86 y que no tengan domicilio legal ni sucursales, ni oficinas en el ámbito de la Capital Federal y los partidos de: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Sarmiento, Lanús, Quilmes, Lomas de Zamora, La Matanza, Morón, Merlo, Moreno, San Martín, San Isidro, San Fernando, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y La Plata, podrán presentar la documentación prevista en el Anexo I de la presente Resolución ante los organismos provinciales competentes en el Area de Comercio.

Art. 10. — Los organismos provinciales competentes en el área de Comercio establecerán en sus respectivas jurisdicciones los plazos de presentación correspondientes, los que deberán adecuarse a lo establecido en el Artículo 8º de la presente Resolución.

Art. 11. — La Secretaría de Comercio Interior podrá requerir la documentación prevista en el Anexo I de la presente Resolución a cualquier empresa productora, comercializadora o distribuidora de bienes o servicios aunque ésta hubiese realizado dicha presentación ante los organismos provinciales competentes en el Area de Comercio.

Art. 12. — Los organismos provinciales competentes en el Area de Comercio deberán remitir a esta Secretaría de Comercio Interior toda la documentación que les sea requerida con referencia al cumplimiento del Artículo 8º de la presente Resolución.

Art. 13. — Suspéndese la vigencia e inclúyese en los alcances de la presente Resolución los bienes y servicios comprendidos en los Artículos 2º 3º y 4º de la Resolución SCI Nº 1 del 9 de abril de 1986 Resolución SCI Nº 102 del 1º de julio de 1986; del artículo 4º de la Resolución SCI Nº 177 del 8 de agosto de 1986; de los artículos 4º y 7º de la Resolución SCI Nº 262 del 5 de setiembre de 1986; de la Resolución SCI Nº 484 del 18 de noviembre de 1986; de la Resolución SCI Nº 1 del 4 de enero de 1987; de la Resolución SCI Nº 26 del 21 de enero de 19987 y de la Resolución SCI Nº 562 del 26 de diciembre de 1986.

Las empresas que produzcan comercialicen o distribuyan los bienes o servicios comprendidos en los alcances de las Resoluciones precedentemente mencionadas, deberán presentar listas de precios, según lo establecido en el artículo 8º de la presente, que reflejen, exclusivamente los precios a que se refiere el artículo 1º de esta Resolución.

Quedan, por tanto, eximidas de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2º de la presente Resolución.

Art. 14. — Derógase la Resolución ex SC Nº 156 del 5 de marzo de 1984. Los productos alcanzados por dicha norma se regirán por la Resolución SCI Nº 288 del 12 de setiembre de 1986.

Art. 15. — Ratifícase la vigencia de la Resolución SCI Nº 483 del 18 de noviembre de 1986.

Art. 16. — Ratifícase la vigencia de las Resoluciones SCI Nº 101 del 15 de julio de 1985, artículo 1º último párrafo (régimen de precios para productos frutihortícolas), SCI Nº 43 del 17 de febrero de 1986 y SCI Nº [illegible] del 7 de marzo de 1986.

Art. 17. — Ratifícase la vigencia de los Artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10 y 11 de la Resolución SCI Nº 95 del 23 de febrero de 1987 y extiéndense sus alcances a todo el territorio nacional.

Los Gobiernos Provinciales y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sólo podrán modificar los precios establecidos en los Anexos I, II, III, IV, V y VI, de la Resolución SCI Nº 95|87 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley Nº 20.680.

Art. 18. — Suspéndese la aplicación de toda otra norma dictada por esta Secretaría de Comercio Interior, en uso de las atribuciones establecidas por la Ley Nº 20.680, que se oponga a la presente Resolución.

Art. 19. — A partir del 30 de marzo de 1987 quienes produzcan, comercialicen o distribuyan bienes y servicios incluidos en el artículo 1º de la Ley número 20.680 que no cuenten con listas de precios que hayan cumplido con los requisitos establecidos en esta Resolución no podrán comercializar los mismos a precios superiores a los efectivamente facturados a las cero (0) horas del día 27 de agosto de 1986.

Art. 20. — Las infracciones a la presente Resolución así como cualquier hecho tendiente a desvirtuarla, serán sancionadas con las penalidades establecidas por la Ley Nº 20.680 y normas complementarias.

Art. 21. — La presente Resolución rige a partir de la fecha.

Art. 22. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorín

ANEXO I

DOCUMENTACION A SER PRESENTADA

A) Empresas productoras de bienes y servicios

1. Razón Social - Rubro - Domicilio Legal.
2. Lista de Precios efectivamente facturados a las cero (0) horas del 27 de agosto de 1986 (de acuerdo a las normas de la Resolución 228|86).
3. Lista de precios efectivamente facturados a las cero (0) horas del 23 de febrero de 1987 (por duplicado).
4. Variación de precios entre ambas listas (en porcentaje).
5. Monto de facturación (en australes) entre el 1º|1|86 y el 31|12|86.

B) Empresas comercializadoras y distribuidoras

1. Razón Social - Rubro - Domicilio Legal.
2. Lista de precios efectivamente facturados a las cero (0) horas del 23 de febrero de 1987 (por duplicado).

Monto de facturación (en australes) entre el 1º|1|86 y 31|12|86.

ANEXO II

CRONOGRAMA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION PREVISTA EN EL ANEXO I DE LA PRESENTE RESOLUCION

1. Empresas productoras de bienes y prestadoras de servicios incluidas en el Anexo I de las Resoluciones SCI Nº 50|80, SCI Nº 182|86 y SCI Nº 488|86 y empresas cuyo monto de facturación supere los 6 millones de australes (₳ 6.000.000) en los 12 meses previos al 14 de mayo de 1986.

Letra de Comienzo de la Razón Social

Sector Industrial y|o Servicio	A-B-C-D	E-F-G-H	I-J-K-L	M-N-Ñ-O	P-Q-R-S	T-U-V-W-X-Z
Todos los Sectores	Día 3-4-5-6 Mes marzo	9-10-11 marzo	12-13 marzo	16-17 marzo	18-19 marzo	20-23-24 marzo

Lugar de Presentación: Secretaría de Comercio Interior - Dirección Nacional de Análisis de Precios, Avda. Julio A. Roca 651. 4º P., Buenos Aires.

2. Empresas Productoras de Bienes y Prestadoras de Servicios cuyo monto de facturación no supere los 6 millones de australes (₳ 6.000.000) en los 12 meses previos al 14 de mayo de 1986.

Letra de Comienzo de la Razón Social

Sector Industrial y|o Servicio	A-B-C-D	E-F-G-H	I-J-K-L	M-N-Ñ-O	P-Q-R-S	T-U-V-W-X-Z
Todos los Sectores	Día 3-4-5-6 Mes marzo	9-10-11 marzo	12-13 marzo	16-17 marzo	18-19 marzo	20-23-24 marzo

Lugar de Presentación: Secretaría de Comercio Interior, Avda. Julio A. Roca 651, Planta Baja.

3. Empresas Comercializadoras y\|o Distribuidoras

3.1 Mayoristas y Distribuidores

Letra de Comienzo de la Razón Social

Todos los Sectores	A-B-C-D	E-F-G-H	I-J-K-L	M-N-Ñ-O	P-Q-R-S	T-U-V-W-X-Z
	Día 3-4-5-6 Mes marzo	9-10-11 marzo	12-13 marzo	16-17 marzo	16-19 marzo	20-23-24 marzo

Lugar de Presentación: Secretaría de Comercio Interior - Dirección Nacional de Sistemas Comerciales, Avda. Julio A. Roca 651, 4º piso, Buenos Aires.

3.2 Minoristas

Letra de Comienzo de la Razón Social

	A-B-C-D	E-F-G-H	I-J-K-L	M-N-Ñ-O	P-Q-R-S	T-U-V-W-X-Z
Todos los Sectores	Día 3-4-5-6 Mes marzo	9-10-11 marzo	12-13 marzo	16-17 marzo	marzo 18-19	marzo 20-23-24

Lugar de Presentación: Secretaría de Comercio Interior - Dirección Nacional de Fiscalización Comercial, Avda. Julio A. Roca 651, 4º piso, Buenos Aires.

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

RADIODIFUSION

Prorrógase el beneficio establecido por el artículo 2º de la Resolución Nº 768-CFR/86 a Misiones Sociedad de Radiodifusión S.R.L.

RESOLUCION Nº 86

Bs. As., 13/2/87

VISTO, la Resolución Nº 768-C.F.R./86 y el Expediente Nº 1.473-C.F.R./86, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución citada en el visto se declaró zona de fomento al Departamento Capital de la provincia de Misiones y, consecuentemente, se concedió el beneficio previsto por el inciso a), del artículo 100 de la Ley Nº 22.285, a LT 4 Radiodifusora Misiones.

Que en virtud de persistir las causas que motivaran el beneficio concedido, lo cual incide en forma negativa en la comercialización y desarrollo de los medios de difusión, es aconsejable continuar con las medidas promocionales.

Que la Dirección General Asuntos Jurídicos ha emitido el correspondiente dictamen.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º del Decreto Nº 752/84,

El Delegado Normalizador en el Comité Federal de Radiodifusión Resuelve:

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 inclusive, el beneficio establecido por el artículo 2º de la Resolución Nº 768-C.F.R./86 a Misiones Sociedad de Radiodifusión S.R.L., titular de la licencia de LT 4 Radiodifusora Misiones, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese (Permanente).

Pedro R. Sánchez

SECRETARIA DE HACIENDA

EMPRESAS Y ORGANISMOS DEL ESTADO

Establécense normas aclaratorias y de procedimiento para el cumplimiento del Decreto Nº 1.652/86.

RESOLUCION Nº 23

Bs. As., 20/2/87

VISTO el Decreto Nº 1.652 del 18 de setiembre de 1986.

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto establece un procedimiento específico para la actualización de créditos y deudas entre Organismos, Empresas y Sociedades del Estado Nacional en reemplazo del régimen de actualización establecido por los Decretos Nº 336 del 7 de febrero de 1977 y Nº 2.039 del 13 de julio de 1977, cuya vigencia deroga.

Que para el adecuado y uniforme cumplimiento del Decreto Nº 1.652/86, resulta necesario el dictado de normas aclaratorias y de procedimiento.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 6º del Decreto Nº 1.652/86.

Por ello,

El Secretario de Hacienda Resuelve:

Artículo 1º — Las Sociedades Mixtas con participación mayoritaria del Estado Nacional se encuentran comprendidas dentro del alcance del artículo 1º del Decreto Nº 1.652/86.

Art. 2º — Salvo que en las cláusulas contractuales, y como caso de excepción se establezcan plazos especiales de pago; el vencimiento de la obligación se conformará al término de los treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción por el deudor, de los respectivos débitos o facturas.

Art. 3º — A los efectos de la aplicación del artículo 3º del Decreto Nº 1.652/86; los pagos realizados con posterioridad a la fecha de vencimiento de cada obligación, devengarán intereses moratorios hasta los siete (7) días corridos anteriores a la fecha de cancelación de dicha obligación, a la tasa que al día en que debió efectuarse el pago, tuviere fijada el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días de plazo.

Para ello, se tendrán en consideración las siguientes pautas:

a) El importe de cada obligación que no hubiere sido cancelado dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de su vencimiento, será actualizado de pleno derecho; mediante la adición de los intereses moratorios devengados durante ese período de treinta (30) días corridos, los que serán capitalizados y, a partir de dicha actualización se devengarán intereses moratorios sobre el importe actualizado de cada obligación; hasta los siete (7) días corridos anteriores a la fecha de cancelación de dicha obligación; a la tasa que al día en que debió efectuar el pago tuviere fijada el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días de plazo. Este procedimiento se repetirá en forma automática en cada oportunidad en que se verifique el transcurso de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de la última actualización automática del monto de cada obligación; pendiente de cancelación.

b) Toda vez que el Banco de la Nación Argentina, al día en que debió efectuarse el pago de las obligaciones, tuviere fijados distintos tipos de tasas para sus operaciones de descuentos de documentos a treinta (30) días de plazo se aplicará la tasa activa nominal anual vencida regulada por el Banco Central de la República Argentina.

Art. 4º — A los efectos de la aplicación del artículo 4º del Decreto Nº 1.652/86, se tendrán en consideración las siguientes pautas:

a) Serán considerados intereses moratorios sólo aquellos que se devenguen entre la fecha de vencimiento de cada obligación o de la última actualización que a la misma le correspondiere —de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 3º del Decreto Nº 1.652/86— y el séptimo día corrido anterior a la fecha de cancelación de dicha obligación.

b) En caso que el ente deudor no abonase los importes correspondientes a intereses moratorios juntamente con la obligación que los haya originado; el ente acreedor imputará los pagos recibidos en primer lugar; a la cancelación de los intereses moratorios devengados a la fecha de pago parcial de cada obligación; imputados expresamente por aquél y, posteriormente; a la cancelación parcial de cada obligación original actualizada, quedando los saldos vencidos remanentes de cada obligación original actualizada sujetos al mismo procedimiento de devengamiento de intereses moratorios y capitalización, que corresponda a dicha obligación antes de producirse el pago parcial, hasta la total extinción de cada obligación.

c) Se entenderá por obligación aquella integrada por el importe original de cada una de las facturas; liquidaciones; cargos o débitos —básicos o mayores costos o actualización de valores— considerados individualmente, con la adición de las actualizaciones e intereses moratorios que se hubiesen devengado hasta la cancelación total de dicha obligación. En ningún caso se consolidarán los importes correspondientes a diversas facturas, liquidaciones, cargos, débitos, etc. debiendo los entes acreedores mantener identificados los importes originales de cada obligación, su actualización e intereses moratorios devengados. No se imputarán pagos de determinadas obligaciones a los intereses correspondientes a otras deudas.

Art. 5º — A los efectos de la aplicación en forma homogénea del artículo 5º del Decreto Nº 1.652/86, la deuda consolidada por capital, actualización e intereses que los entes incluidos en el artículo 1º del mencionado Decreto, mantengan al 29 de noviembre de 1986, será actualizada a partir de dicha fecha; en la medida que tales organismos no procedan a su cancelación dentro de los subsiguientes treinta (30) días corridos.

Para ello se tendrá en consideración:

a) La deuda por capital, actualización o intereses, será consolidada a nivel de cada obligación original; de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos Nº 336/77 y Nº 2.039/77 al 29 de noviembre de 1986.

b) La deuda consolidada de cada obligación original que se encontrase vencida al 29 de noviembre de 1986 y que fuese cancelada totalmente dentro de los treinta (30) días corridos contados desde el 30 de noviembre de 1986, no devengará importe alguno en concepto de actualizaciones e intereses moratorios por el período comprendido entre dicha fecha y la de pago total.

La deuda consolidada de todas las obligaciones vencidas al 29 de noviembre de 1986 que no fuesen canceladas totalmente dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior; quedarán sujetas sin excepciones, al procedimiento de actualización e intereses moratorios establecidos en el artículo 3º del Decreto Nº 1.652/86, cuyo cómputo se retrotraerá al 30 de noviembre de 1986.

c) Cada una de las obligaciones; cuyo vencimiento opere a partir del 30 de noviembre de 1986 quedarán sujetas, sin excepciones; al procedimiento de actualización e intereses moratorios establecidos en los artículos 3º y 4º del Decreto Nº 1.652/86.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brodersohn.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Prorróganse los plazos establecidos por Resolución C. 35/86, para el ingreso de uvas a bodega con destino a vinificación.

RESOLUCION Nº C. 41

Mza., 12/2/87

VISTO la Resolución Nº C. 35/86 y el Trámite Interno Nro. 311-000068/87-2, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº C. 35/86 se establecieron los plazos de cosecha para la vendimia 1987.

Que diversas entidades de las provincias vitivinícolas han solicitado prórrogas de dichos plazos y que de acuerdo a las verificaciones realizadas por personal técnico de este Organismo, a través del Operativo del Proceso de Maduración de las uvas, se ha constatado un retraso en la evolución del contenido azucarino con respecto al ciclo vegetativo en relación con años anteriores.

Que las causas señaladas hacen necesario prorrogar los plazos establecidos por Resolución Nº C. 35/86.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561/84,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:

1º — Prorróganse las fechas fijadas en el Artículo 1º de la Resolución Nº C. 35/86 en ocho (8) días corridos a partir de las ya establecidas por el citado acto administrativo, para el ingreso de uvas a bodega con destino a vinificación.

2º — Facúltase al señor Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura a resolver posteriores modificaciones en casos particulares, debidamente fundamentadas.

3º — Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones Nacionales de Fiscalización Vitivinícola e Investigación y Promoción Vitivinícola, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Julio V. O. Rousselle
Juan B. Monserrat
Jorge A. Marzano
Rubén J. Gaete
Miguel A. L. Rull
Ramón A. Díaz
Alberto E. Villacampa

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Increméntase el precio sostén del trigo pan, tipo duro, grado 2.

RESOLUCION "B" Nº 4.160

Bs. As., 24/2/87

VISTO la resolución "JNG" Nº 28.591 por la que se aprobó la Reglamentación de Compras de Trigo Pan de la cosecha 1986/87, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.246/77 se facultó a la Junta Nacional de Granos a fijar los precios de compra de los granos que ella comercialice.

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Increméntase el precio sostén del trigo pan, tipo duro, grado 2, a nueve australes con cuarenta centavos (₳ 9,40) cada cien (100) kilogramos.

Art. 2º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del 26 de febrero de 1987.

Art. 3º — Dése cuenta al H. Directorio.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Héctor N. Niell

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

GIRASOL

Increméntase el precio sostén del girasol.

RESOLUCION "B" Nº 4.162

Bs. As., 24/2/87

VISTO la resolución "JNG" Nº 29.941 por la que se aprobó la Reglamentación de Compras de Girasol de la cosecha 1986/87, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.246/77 se facultó a la Junta Nacional de Granos a fijar los precios de compra de los granos que ella comercialice.

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Increméntase el precio sostén del girasol, a diecisiete australes con ochenta centavos (₳ 17,80) cada cien (100) kilogramos.

Art. 2º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del 26 de febrero de 1987.

Art. 3º — Dése cuenta al H. Directorio.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Héctor N. Niell

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

MAIZ

Increméntase el precio sostén del maíz a granel.

RESOLUCION "B" Nº 4.163

Bs. As., 24/2/87

VISTO la resolución "JNG" Nº 29.935 por la que se aprobó la Reglamentación de Compras de Maíz a granel de la cosecha 1986/87, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.246/77 se facultó a la Junta Nacional de Granos a fijar los precios de compra de los granos que ella comercialice.

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Increméntase el precio sostén del maíz a granel, a ocho australes (₳ 8,—) cada cien (100) kilogramos.

Art. 2º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del 2 de marzo de 1987.

Art. 3º — Dése cuenta al H. Directorio.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Héctor N. Niell

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

SORGO

Increméntase el precio sostén del sorgo a granel.

RESOLUCION Nº 4.164

Bs. As., 24/2/87

VISTO la resolución "JNG" Nº 29.938 por la que se aprobó la Reglamentación de Compras de Sorgo Granífero, a granel, de la cosecha 1986/87, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.246/77 se facultó a la Junta Nacional de Granos a fijar los precios de compra de los granos que ella comercialice.

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Increméntase el precio sostén del sorgo a granel, a siete australes (₳ 7,—) cada cien (100) kilogramos.

Art. 2º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del 2 de marzo de 1987.

Art. 3º — Dése cuenta al H. Directorio.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Héctor N. Niell

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nos. 1.943.057; 2.069.204; 2.070.877; 3.518.072|073; 3.550.887, de u$s. 312,50 Nos. 2.426.465; 2.434.066; 2.437.480, de u$s. 625 Nos. 1.006.795; 1.010.228; 1.013.909; 1.019.620; 1.041.062; 1.041.066; 1.045.908; 1.056.281; 1.059.809; 1.060.106; 1.066.668; 1.069.428; 1.072.231|232; 1.075.058; 1.075.513; 1.077.616|617; 1.081.473; 1.083.758; 1.087.893; 1.114.497; 1.115.448; 1.116.764; 1.121.228; 1.123.510; 1.132.671; 2.601.030; 2.631.481; 2.633.405; 2.639.619; 2.646.713; 2.658.390; 2.660.602; 2.682.349; 2.687.306; 2.699.642; 2.712.002; 2.714.024; 2.721.251; 2.727.004; 2.727.368|870; 2.728.240; 2.730.207; 2.730.633; 2.737.346|347; 2.740.960; 2.742.081; 2.742.095; 2.742.718; 2.751.375; 2.756.582; 2.771.186; 2.773.455; 2.774.363; 2.782.375; 2.784.867; 2.785.268|271; 2.794.711; 2.804.726|727; 2.806.113; 2.807.371; 2.807.769; 2.818.025|026; 2.848.[illegible]; 2.855.929; 2.856.219; 2.856.720; 2.861.789; 2.863.950; 2.864.797; 2.867.367; 2.870.806; 2.878.049; 2.887.493; 2.892.810; 4.003.153; 4.007.427; 4.012.861|362; 4.016.816; 4.019.726; 4.020.950, de u$s. 3.125 Nos. 1.303.918; 1.309.282; 1.316.997; 1.320.762; 1.323.709; 1.342.073; 1.344.024; 1.355.2[illegible]; 1.356.795; 1.363.857; 1.373.924; 1.369.490; 1.393.2[illegible]; 1.397.845; 3.000.477; 3.001.090; 3.032.452; 3.045.314; 3.049.441; 3.050.299; 3.062.251; 3.069.513; 3.072.413; 3.077.330; 3.079.793; 3.030.356|357; 3.086.894; 3.089.171; 3.090.231; 4.719.404; 4.725.417; 4.731.003; 4.742.976; 4.745.472; 4.754.646; 4.755.595; 4.756.205; 4.760.358; 4.760.685; 4.763.457; 4.769.236; 4.766.172; 4.787.969; 4.789.578; 4.739.661, y de u$s 6.250 Números 1.632.128; 1.632.318 y 5.011.460, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Roberto Meoli.

A 554,40 e. 4|8 Nº 38.749 v. 3|9|87

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCION Nº 100|87

Asunto: Reembolsos Fiscales. Competencia en razón del monto.

Buenos Aires, 29 de julio de 1987.

Visto la Disposición Nº 6.538|87, modificada por la Resolución Nº 36|87, y

Considerando:

Que cabe complementar los recordados actos dispositivos, precisando aspectos que se relacionan con la intervención de los funcionarios que actúan en carácter de Jueces Administrativos en los reembolsos fiscales regidos por la Ley Nº 22.371, que aún se hallan en curso de gestión.

Que la misma naturaleza de la cuestión bajo tratamiento, aconseja disponer las medidas que lleven a recoger formalmente el criterio que ha sido seguido en el Organismo a efectos de resolver los reembolsos de que se trata, con natural fundamento y encuadra en las normas citadas en el visto de la presente resolución.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

Artículo 1º — Aclárase que los reembolsos fiscales instituidos por la Ley número 22.371, se hallan comprendidos en el régimen de competencia en razón del monto establecido por la Disposición número 6.538|87, modificada por la Resolución 36|87.

Artículo 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Costa.
e. 4|8 Nº 4.331 v. 4|8|87

Secretaría de Desarrollo Regional

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION Nº 435

San Miguel de Tucumán 23 de julio de 1987.

Visto las Leyes números 19.597 y 20.202 los Decretos 2.139|84 y 866|87, la Resolución S.D.R. Nº 045|85, y

Considerando:

Que es oportuno, conveniente y legítimo extender la vigencia de medidas adoptadas por Disposición 002|86, a todas las zafras azucareras.

Por ello,
El Interventor
de la Dirección Nacional de Azúcar,
Dispone:

Artículo primero — Declárase vigente la Disposición 002|86; con la siguiente modificación en el artículo 11 que quedará redactado como sigue: Artículo 11. Los ingenios deberán entregar en la Dirección Nacional de Azúcar a los efectos de su inscripción los contratos de compra-venta de caña celebrados bajo los regímenes de la Ley 19.597 y de maquila según Decreto Nº 1.079|85. También deberán presentar con fines estadísticos los contratos de compra-venta de caña de azúcar excedente de cupo o sin cupo destinados a la producción de alcohol.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese por medio de edicto y dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Víctor J. Martorel
e. 4|8 Nº 4.332 v. 4|8|87

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR
DISPOSICION Nº 436

San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 1987.

Visto las Leyes Nros. 19.597 y 20.202, la Resolución M.E. Nº 1.241 de fecha 30 de diciembre de 1986, y

Considerando:

Que corresponde distribuir entre los ingenios azucareros la Cuota de Exportación con destino al Mercado Doméstico de los EE.UU. para el período julio-setiembre de 1987.

Que la Cuota que se fija es parte de la Exportación obligatoria establecida por el artículo 2º de la Resolución Nº 1.241|86.

Que las entidades cooperativas no han finalizado la contratación del azúcar de la caña de sus productores asociados.

Que la presente medida se fundamenta en las facultades conferidas por la Resolución M.E. Nº 1.241|86 y en el Decreto Nº 866 del 4 de junio de 1987.

Por ello:

El Interventor de la Dirección Nacional de Azúcar
Dispone:

Artículo 1º — Las cantidades de azúcar peso neto valor crudo, con polarización no menor de 96º (noventa y seis grados) que los ingenios azucareros exportarán para dar cumplimiento a la cuota establecida por los EE.UU. amparada por certificados elegibilidad en el período 1º de julio al 30 de setiembre de 1987 serán cumplimentadas según los volúmenes que se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º — Las cantidades de azúcar peso neto valor crudo que exporten los ingenios con destino y en el período indicado en el artículo 1º incluye los volúmenes que puedan corresponderle a las entidades cooperativas autorizadas por la producción de azúcar de maquila según lo establecido por el Decreto Nº 1.079|85, que serán descontados de la cuota que le corresponda al respectivo ingenio que haya elaborado azúcar en el trimestre octubre-diciembre de 1987.

Artículo 3º — Los contratos deberán concertarse de forma que su precio sea determinable y referido a las cotizaciones que se registren a la fecha de cierre de la operación, en la bolsa del café azúcar y cacao de Nueva York, indicando en cada caso el contrato respectivo que corresponda. Cualquier precio que se determine por algún procedimiento distinto, no podrá ser inferior al 1 % (uno por ciento) del promedio de las cotizaciones del día de cierre.

Artículo 4º — Los ingenios azucareros deberán presentar a la Dirección Nacional de Azúcar los respectivos cumplidos de embarque de las exportaciones que efectúen dentro de los diez (10) días de efectuada la carga.

Artículo 5º — Las infracciones a la presente Disposición serán pasibles de las sanciones previstas en las Leyes Nros. 19.597 y 20.680 y sus modificatorias.

Artículo 6º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación por medio de edicto y archívese.

Víctor J. Martorell.

ANEXO I DE LA DISPOSICION D.N.A. Nº 436|87

PRORRATEO DE LA CUOTA DE EXPORTACION CON DESTINO AL MERCADO DOMESTICO DE LOS EE.UU. PARA EL PERIODO JULIO-SETIEMBRE 1987

Ingenio	Producción 1986	%	Cuota
Aguilares	14.132	1,6518	147
Concepción	82.491	9,6419	856
Cruz Alta	29.845	3,4884	310
La Corona	42.710	4,9921	443
La Florida	14.173	1,6566	147
La Fronterita	55.234	6,4560	573
La Providencia	34.848	4,0732	361
La Trinidad	20.092	2,3485	208
Leales	7.874	0,9204	82
Marapá	10.832	1,2661	112
Ñuñorco	17.729	2,0723	184
San Juan	46.391	5,4224	481
San Pablo	15.227	1,7798	158
Santa Bárbara	39.700	4,6403	412
Santa Rosa	10.948	1,2797	113
La Esperanza	59.196	6,9191	614
Ledesma	177.084	20,6984	1.837
Río Grande	30.187	3,5281	313
San Isidro	18.635	2,1781	193
San Martín de Tabacal	95.160	11,1228	987
Arno-Toscas	21.554	2,5193	224
Las Palmas	6.833	0,7987	71
San Javier	4.688	0,5480	49
Total	855.543	100,0000	8.875

e. 4|8 Nº 4.333 v. 4|8|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don RAUL ALBERTO GONZALEZ (L. Personal 12.244.838); que en el expediente sumario Nº 11.049 ENCOTEL año 1980, recayó la Resolución Nº 359 ENCOTEL(S), dictada el 28 de febrero de 1985, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º — Convalidar la suspensión precautoria sufrida en el ejercicio de sus funciones —artículo 171 de la C.C.T. 32 "E" (t.o. Decreto 3.491|77)— por el ex mensajero temporero en el Distrito 6º (Córdoba), Raúl Alberto González (L.P. 12.244.838) —dado de baja—, desde el 7 de junio de 1979, a las 16.45, data y hora en que fuera detenido por autoridades policiales y posteriormente sometido a proceso, hasta el 14 siguiente en que se lo reintegró provisionalmente al servicio y hacer constar en su legajo personal que, en oportunidad de desempeñarse en Ferreyra —misma jurisdicción—, se le comprobó la falta de entrega de diversos despachos telegráficos que se le habían confiado para su distribución, los cuales fueron rescatados al ser privado de su libertad; como así también, que simuló las firmas de los destinatarios de algunos de ellos en el respectivo formulario, siendo menester señalar que la justicia lo declaró prófugo habiéndose ordenado su captura, y que de haberse hallado en servicio le hubiera correspondido la medida expulsiva de cesantía, la que no se hace efectiva debido a que se dispuso su baja de los cuadros del personal de esta Empresa, por aplicación de la Ley Nº 21.274, prorrogada por las similares 21.485, 21.703 y 21.915, y restablecida por la 22.160, en las condiciones establecidas en los artículos 4º y 7º, mediante la Resolución Nº 1.164 ENCOTEL, dictada el 4 de junio de 1980 en el expediente Nº 10.560 ENCOTEL|80.

Artículo 2º — Declarar la pérdida del derecho indemnizatorio por parte del ex agente citado en el artículo anterior, desde la fecha en que quede firme el presente acto administrativo (artículo 7º de la Ley Nº 21.274).

De los recursos: Artículos 194 (t.o.), 200 y 262 de la C.C.T. Nº 32|75 "E" (conf. B.E. Nº 1.166).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200 — Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración.
b) Apelación.
c) Alzada.
d) Judicial.

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivos sobre el acto impugnado.

Art. 202 — Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto-Ley Nº 19.549|72 y su decreto reglamentario 1.759|72, como así también por sus modificatorias y|o Complementarios.

Héctor R. Bonifacini Delacroit.
e. 4|8 Nº 4.334 v. 6|8|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don Aníbal Omar Salinas (L.P. 10.[illegible]), que en el expediente sumario 10.[illegible] ENCOTEL|83, recayó la Resolución Nº 1.412 ENCOTEL (S), dictada el 26 de agosto de 1986, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 2º: Considerar inasistente sin justificar al ex cartero en la Sucursal 25 (Distrito 29º), con desempeño en la Sección Distribución Telegráfica, Aníbal Omar Salinas (L.P. 10.429.839) cesante los días 27, 28, 30 y 31 de mayo y 1º, 2, 3, 9, 16, 17, 18, 22, 23, 24 y 25 de junio todos de 1983; convalidar la suspensión precautoria —artículos 188 y 181 de la C.C.T. 32|75 E— sufrida en el ejercicio de sus funciones durante su desempeño en la Sucursal 25 (Distrito 29º) desde el 12 de marzo de 1983, fecha en que fue detenido por autoridades policiales y sometido a proceso, hasta el 26 siguiente, en que se lo reintegró provisionalmente a sus tareas; Eximirlo de responsabilidad disciplinaria con respecto a las imputaciones que se le formularon en autos; Declarar de legítimo abono los haberes correspondientes al lapso que abarcó dicha medida precautoria, y hacer constar en su legajo personal que la Justicia sobreseyó provisionalmente la causa indicada y a su respecto.

Artículo 4º: La Dirección General de Administración intervendrá con el objeto de abonar al agente nombrado, los haberes cuyos legítimo pago allí se declara.

De los recursos: Artículos 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 E (conf. B.E. Nº 1.166).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de

los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será suceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración
b) Apelación
c) Alzada
d) Judicial

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

Art. 202: Los recursos de carácter administrativos previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley número 19.549|72 y su decreto reglamentario 1759|72, como así también por sus modificatorias y|o complementarios.

e. 4|8 Nº 4.335 v. 6|8|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don José Héctor Ponce (L.P. 4.272.944); que en el expediente sumario 10.448 ENCOTel|83, recayó la Resolución Nº 1.412 ENCOTel (S), dictada el 26 de agosto de 1986, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Convalidar la suspensión precautoria —artículo 178 y 181, inciso b, punto 2 de la C.C.T. 32|75— sufrida en el ejercicio de sus funciones por el cartero en la Sucursal 25 (Distrito 29º), José Héctor Ponce (L.P. 4.272.944), desde el 9 de marzo de 1983, a las 22 fecha y hora en que fuera detenido por autoridades policiales y sometido a proceso, hasta el 25 siguiente, a las 12, en que se lo reintegró provisionalmente al servicio. Dar carácter de sanción a dicha medida cautelar ampliándola al término de treinta (30) días —artículo 162, inciso d), de la norma laboral ya citada— por considerárselo responsable —no obstante su negativa de violar correspondencia simple procedente del exterior, y sustraer cheques que luego canjeaba por intermedio de personas ajenas a la Empresa, faltas qu configuran la causal prevista en el artículo Nº 170, punto 4, de la citada convención, en función de su artículo 4º inciso a), y hacer constar en su legajo personal que la Justicia sobreseyó provisionalmente la causa incoada y a su respecto, por el delito de estafa reiterada y violación de correspondencia, dejando sin efecto su procesamiento (artículo 435 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

De los recursos: Artículos 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|7 E (conf. B.E. Nº 1.166).

Art. 194 (t.c.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será suceptible de los siguientes recursos;

a) Reconsideración
b) Apelación
c) Alzada
d) Judicial

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

Art. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19.549|72 y su decreto reglamentario 1.759|72, como así también por sus modificatorias y|o Complementarios.

e. 4|3 Nº 4.333 v. 6|8|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
DISPOSICION Nº 1.583

Buenos Aires, 16 de mayo de 1986.

Visto la Ordenanza Municipal Nº 39.865|84 sancionada por el Consejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires por la cual se deroga su similar Nº 34.441, y

Considerando:

Que la misma dispone que las habilitaciones y transferencias de locales o agencias para la recepción de apuestas o jugadas de quiniela, prode, carrera de caballos, venta de billetes de lotería y|o cualquier otra explotación de juegos de azar debidamente autorizados, requerirán la autorización previa extendida por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación por intermedio de la Lotería Nacional.

Que el espíritu de esa Ordenanza Municipal es regular la habilitación de locales destinados a la explotación de juegos de azar y apuestas mutuas en el ámbito de la Capital Federal.

Que la facultad reguladora y poder de policía es detentado por la Lotería Nacional en base a las facultades que le son conferidas a ésta por la Ley Nº 18.226|68.

Que para los permisionarios de Lotería Nacional se cuenta con un reglamento para la adjudicación y explotación de permisos precarios sancionado por Disposición Nº 3.538|85.

Que para aquellos que no exploten permisos de este Organismo se hace necesario la sanción de un reglamento que deberá contener las exigencias mínimas requeridas a los permisionarios de este Organismo, respetando el derecho de igualdad. Que las autorizaciones en general deberán ser otorgadas con sentido racional en cuanto a las pautas de comercialización y zonificación de locales, contemplando especialmente el interés público.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 4º de la Ley Nº 18.226 y apartado 4 del anexo II correspondiente a las funciones de la Presidencia por Decreto Nº 1.491|83.

El Presidente
de la Lotería Nacional
Dispone:

Artículo 1º — Apruébase el Reglamento para la Autorización de Habilitaciones y transferencias de locales destinados a la explotación de juegos de azar y apuestas mutuas debidamente autorizados para todos aquellos que no sean permisionarios de la Lotería Nacional, conforme lo normado en la Ordenanza Municipal Nº 39.865|84, que corre como Anexo I, integrando la presente.

Artículo 2º — Tomen conocimiento las Gerencia de Lotería Prode, La Quiniela, Hipódromos, Contabilidad y Finanzas, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos y la Oficina de Sumarios y Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación destacada ante este Organismo.

Artículo 3º — Por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo comuníquese a la Intendencia de la Ciudad de Buenos Aires, publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina, cumplido archívese.

Antonio C. Tejero

ANEXO I

Reglamento para la autorización de habilitaciones y transferencia de locales destinados a la explotación de juegos de azar y apuestas mutuas debidamente autorizados para aquellos que no sean permisionarios de Lotería Nacional.

Artículo 1º — Las autorizaciones para la habilitación de locales para la explotación de juegos autorizados y apuestas mutuas se otorgarán únicamente a comerciantes que se hallen debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. En caso de tratarse de personas jurídicas, sólo podrán adoptar los tipos de Sociedad Colectiva o Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Artículo 2º — La presentación de la solicitud de autorización implica el conocimiento y aceptación del presente Reglamento. Con la solicitud los aspirantes deberán abonar un arancel para gastos administrativos cuyo monto será igual al fijado para los aspirantes a permisionarios de Lotería Nacional.

El importe del arancel no será reintegrado en ningún caso, aún cuando la solicitud de autorización sea rechazada.

Artículo 3º — La Lotería Nacional evaluará los antecedentes personales, comerciales y policiales de los aspirantes, a cuyo fin éstos deberán cumplir los requisitos que a tales efectos se les requiera y presentar la siguiente documentación:

a) Cédula de Identidad y|o Libreta de Enrolamiento, Cívica o Documento Nacional de Identidad.
b) Matrícula de Comerciante y en el supuesto de Personas Jurídicas testimonio de Inscripción en dicho Registro Público de Comercio.
c) Justificar en qué calidad ocupa el local propuesto.
d) Manifestación de bienes y referencias comerciales del aspirante o sociedad comercial, y en este último caso de cada uno de los socios.
e) Declaración Jurada de no tener deuda con el Estado Nacional.
f) Comprobante de inscripción en la Caja de Previsión, en los impuestos que correspondan en la Dirección General Impositiva y Dirección General de Rentas de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.
g) Acompañar certificado de buena conducta.

Artículo 4º — No serán admitidas solicitudes de autorización a:

a) Los que tuvieren o hubieren estado sometidos a proceso por infracción a las Leyes de Juego en cualquier jurisdicción en los últimos diez (10) años.
b) Los que hubieren pedido convocatoria de acreedores y los quebrados, hasta tanto obtengan su rehabilitación.
c) Los incapaces de ejercer el comercio.
d) Los deudores del Fisco.

Artículo 5º — Toda solicitud de autorización no aceptada en el término de treinta (30) días, se considerará denegada tácitamente.

Artículo 6º — Cuando se transfieran o cedan partes o cuotas sociales de Sociedades comerciales, los transferidos o cedidos deberán solicitar una nueva autorización ante Lotería Nacional, debiendo abonar similar arancel al fijado para permisionarios de Lotería Nacional.

Artículo 7º — Cuando se efectúen cambios de local deberá solicitarse nueva autorización a Lotería Nacional.

Artículo 8º — La aceptación de las solicitudes de autorización corresponderá a un criterio de racionalidad a juicio exclusivo de Lotería Nacional donde se tendrá en cuenta fundamentalmente las condiciones ambientales que presente la zona donde se propicia la habilitación, privando aspectos demográficos, sociales, nivel económico, e interés público, etc.

Artículo 9º — Lotería Nacional llevará cuenta de la cantidad y ubicación de los locales habilitados contando para ello con un padrón de habilitaciones otorgadas por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para poder cumplir el cometido de esta Disposición.

e. 4|8 Nº 4.337 v. 6|8|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nos. 37.100 y 42.417, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. — Esc. Dr. Guillermo J. Juaristi (h), Rosario 29|6|87.

₳ 94,50 e. 8|7 Nº 30.258 v. 4|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1962 de u$s 62.50 Nros. 1.731.327|328; 1.731.502|503; 1.845.686|588 y 1.920.255 de u$s. 625, Nros. 1.684.371 y 2.763.446 y de u$s. 6.250, Nros. 1.601.783; 1.608.689; 1.609.246; 1.610.354; 1.610.885; 1.611.793; 1.612.805; 1.614.328 1.615.220 y 1.620.289, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Guillermo A. Bianchi Rochaix, Bs. As., 24|6|87.

₳ 188.80 e. 15|7 Nº 31.131 v. 18|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nº 12.312, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Escribano Delfor Marcelo Martínez, Bs. As., 30|6|87.

₳ 75.60 e. 31|7 Nº 33.202 v. 31|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1962 de u$s. 62,50 Nros. 1.863.448|450, de u$s. 312,50 Nº 2.348.8[illegible] de u$s. 62,5 Nros. 1.085.560 y 1.085.07[illegible] de u$s. 3.125 Nros. 1.305.554, 1.318.36[illegible] 1 335.048. 1.338.417 418, 1.342.786, 1.342.20[illegible] 1.343.775, 3.023.981, 3.042.415, 4.706.08[illegible] 4.719.588, 4.726.724, 4.739.264, 4.773.77[illegible] 4.773.880 y 4.198.010; y de u$s. 6.250 Nº 1.620.756 con cupón 11 y siguientes adheridos. Esc. Ana María Dubovis de García, Bs. As., 26|6|87.

₳ 160,20 e. 13|7 Nº 30.807 v. 14|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, comunica a Aníbal César Retes (L. E. Nº 5.225.921), que el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.757|79 en razón de su actuación en el Banco Cooperativo Agrario Argentino Ltda., (en liquidación) ha concluido con el dictado de la Resolución Nº 48 del 26|1|87. Dicha resolución le ha aplicado una multa de ₳ 20 (australes veinte) en los términos del Art. 41, inciso 3) de la Ley Nº 21.526. El importe de la multa deberá ser depositada en este Banco Central en el rubro Cuentas Transitorias Pasivas, Multas, Ley de Entidades Financieras, Art. 41, dentro de los 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de proseguirse su cobro por la vía de ejecución fiscal prevista en el artículo 42 de la ley mencionada. — Publíquese por tres días.

e. 31|7 Nº 4.246 v. 4|8|87

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JORGE EDUARDO DE LAS CARRERAS, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Paseo Colón 635, piso 1º, Buenos Aires.

e. 3|8 Nº 4.305 v. 5|8|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido DESIDERIO REMIGIO AROLFO, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda Paseo Colón 635, piso 1º, Buenos Aires

e. 3|8 Nº 4.306 v. 5|8|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Tranportes

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

Audiencia Pública Nº 162

De acuerdo con los artículos 102 y 12[illegible] de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública número 162, el día miércoles 19 de agosto de 1987, a las 16 horas, en Av. 9 de Julio 1925, Buenos Aires, para tratar los siguientes asuntos:

— Parte I — Nota D.N.T.A.C. número 45.989|87, por la que Transportes Aéreos Neuquén, Sociedad del Estado, peticiona autorización para explotar servicios no regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros y carga, con aeronaves de gran porte biturbohélice Metro III SA-227-AC y, eventualmente, Rockwell Commander 690-B.

— Parte II — Nota D.N.T.A.C. número 46.253, por la cual Transportes Aéreos Neuquén, Sociedad del Estado, peticiona concesión para explotar servicios regulares de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo, en la ruta Neuquén (provincia del Neuquén) — Malargüe (provincia de Mendoza) — Mendoza (provincia de Mendoza) y viceversa.

Aeronaves a utilizar: Metro III.
Frecuencia del servicio: Tres (3) vuelos semanales ida y vuelta.

Quienes deseen alegar durante la citada audiencia y|o tomar vista previa de las actuaciones precitadas, deberán inscribirse, de acuerdo con las normas respectivas vigentes, en la Secretaría de la Junta nombrada, ubicada en la dirección indicada más arriba, piso 22, en días hábiles de 15 a 18 horas, hasta el día 13 de agosto de 1987. Dicha Secretaría podrá suministrar información complementaria al respecto.

e. 31|7 Nº 4.252 v. 4|8|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. CARLOS BONORINO UDAONDO"

Se cita a la Sra. SARA FLORENCIA GALLEGO (Legajo Nº 97.758, D.N.I. 14.763.872, al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Carlos Bonorino Udaondo" para notificarse que por Resolución Nº 1.129 del 30|12|86, se ha determinado lo siguiente: Artículo 1º — Declárase cesante a la agente Sara Florencia Gallego (legajo Nº 97.758), D.N.I. 14.763.872, Categoría seis (6), Agrupamiento Técnico, Función Auxiliar de Enfermería en el Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Carlos Bonorino Udaondo", a contar de la fecha de notificación de la presente.

e. 3|8 Nº 4.307 v. 5|8|87

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. CARLOS BONORINO UDAONDO"

Se cita a la Sra. ANA BALMACEDA (legajo Nº 93187), D.N.I. 16.735.801, al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Carlos Bonorino Udaondo", para notificarse que por Resolución Nº 411 del 22|5 87, se ha determinado lo siguiente: Artículo 1º — Declárese cesante a la agente Ana Balmaceda (legajo Nº 93.187) D.N.I. 16.735.801 - Categoría cinco (5), Agrupamiento Servicios Generales, Función Operaria Servicios Generales en el Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Carlos Bonorino Udaondo", a contar de la fecha de notificación de la presente.

L e. 3|8 Nº 4.308 v. 5|8|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"

LICITACIONES

FERROCARRILES ARGENTINOS
PRORROGA
Organismo Central

Se comunica que la Licitación Pública Nº 1.764|87.

OBJETO: Concesión en block de 56.640 m2. situado entre las Avdas. del Libertador General San Martín, Cerrito, Callao y vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, Capital Federal, cuya apertura estaba prevista para el 20 de agosto de 1987 a las 12 horas ha sido prorrogada para el 21 de setiembre de 1987 a las 12 horas.

Consulta y venta de pliegos: Depto. de Aprovisionamiento (Oficina de Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115) 1er. piso de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

e. 4|8 Nº 4.320 v. 6|8|87

Rubro "B"

OBRAS

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional

OBJETO: La construcción y montaje del Gasoducto Campo Durán Cornejo (Pcia. de Salta).

Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado de la República Argentina, anuncia que en los primeros días del próximo mes de abril emitirá el pliego de condiciones para la Licitación Pública Internacional del Gasoducto Campo Durán-Cornejo (Pcia. de Salta).

Para la ejecución de esta obra, Yacimiento Petrolíferos Fiscales utilizará parte de los fondos del crédito otorgado por el Banco Mundial 2592-AR cuyo monto total es de 180 MM u$s.

Fecha de emisión de la Licitación: 10 de setiembre de 1987.

Fecha de apertura: 90 días corridos a partir de su emisión.

Forma de adjudicación: Indivisible y por ajuste alzado.

Precio del pliego: ₳ 5.000 o u$s. 4.000.

Rubros integrantes:

1º) a) Montaje de 47.000 mts. de cañería API 5LX grado x-60 de 762 mm de diámetro exterior (diámetro 30") de 10,31 y 12,7 mm de espesor.

b) Montaje de 10.425 m de cañería API 5LX grado x-60 de 609,6 mm (diámetro 24") de diámetro exterior de 8,74 y 10,31 mm de espesor.

c) Provisión y montaje de 8.127 m. de cañería API 5LX grado x-51 de 508 mm de diámetro exterior (diámetro 20") de 7,92 mm y 8,74 mm de espesor.

2º) Provisión y montaje de dos trampas de esferas para tramo de 762 mm (diámetro 30").

3º) Provisión y montaje de cruces aéreos sobre Río Tartagal, de 250 mts. de luz como así de los arroyos Zanja Honda y Tres Quebradas.

4º) Obras Civiles.

Los documentos conteniendo las bases y condiciones de la Licitación podrán adquirirse en:
Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Sarmiento 778 — P.B.
Capital Federal (1041)
República Argentina
Technical and Commercial Office
Argentine Goverment Oil Fields
5 Geenway Plaza — Suite 210
— Houston — Texas — U.S.A.
—77046
Télex 0762441
Tel. 621-4850 Code Aérea 713

e. 4|8 Nº 4.309 v. 4|8|87

Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte. Nº 70.209

Llámase a Licitación Pública Nº 52.

OBJETO: Provisión del servicio de transporte de personal de la Planta Experimental Agua Pesada en la localidad de Atucha.

Apertura: 21 de agosto de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal de 9.30 a 13 horas.

e. 4|8 Nº 4.310 v. 13|8|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 47

OBJETO: Servicio de conservación y mantenimiento de impresoras sistema off-set marca Adast, modelo 714.

Apertura: 13 de agosto de 1987.
Hora: 11.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.
Valor del pliego: ₳ 60.

e. 4|8 Nº 4.311 v. 5|8|87

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 2.087|87

OBJETO de la Licitación: Contratación Servicio manejo de ascensores.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso C, Capital Federal, el día 19 de agosto de 1987, a las 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 240.

e. 4|8 Nº 4.312 v. 5|8|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 124|87.

OBJETO: Contratar la ejecución del Servicio de limpieza en el Centro Postal Internacional.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de agosto de 1987 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 34.

e. 4|8 Nº 4.313 v. 5|8|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de limpieza en el Edificio Fiscal que ocupa la cabecera del Distrito Cuarto (Pergamino).

Apertura: 12|8|87 a las 10 horas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la cabecera del Distrito Cuarto Pergamino sito en las calles Merced y Echevarría, 3º piso, oficina Tesorería 2700, Pergamino (B) en el horario de 8 a 11 horas.

e. 4|8 Nº 4.314 v. 5|8|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87, (segundo llamado), hasta el día 12 de agosto de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: Referente a la provisión atención mecánica integral de automotores varios, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio. Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos. Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas, T.E. 043-214243.
Valor del pliego: ₳ 5.
Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.
Si se solicita por correspondencia, agregar ₳ 5 para gastos de franqueo.

e. 4|8 Nº 4.315 v. 5|8|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 33|87.

OBJETO: La siembra y cosecha de girasol y maíz en el Campo San Claudio, sito en Hortencia, Partido de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires.

Pliegos de condiciones: Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, o en el Campo San Claudio.
Fecha de apertura: 18 de agosto de 1987. Hora 11, en la Oficina de la Comisión de Administración de Campos.

₳ 14,40 e. 4|8 Nº 33.501 v. 6|8|87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-01162633-98
Licitación Pública Nº 47|87

OBJETO: Contratación del servicio de mantenimiento mensual para tres equipos microfilmadores Kodak Reliant con sus correspondientes secuenciales. Por el período comprendido entre el mes de agosto y el 31 de diciembre de 1987.

Fecha de apertura: 10 de agosto de 1987 a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 6º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 4|8 Nº 4.316 v. 5|8|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.876|87, hasta el día 10 de agosto de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La provisión de diversos útiles y papelería.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, (T.E. 37-9137).

e. 4|8 Nº 4.317 v. 5|8|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA:

Se comunica que la Licitación Pública Nº 56-P|87, cuya fecha de apertura estaba programada para el día 30|7|87 a las 9 horas ha sido diferida para el día 28|9|87 a las 9 horas.

OBJETO: Trata la adquisición de acumulador para T.P.A.

Valor del pliego: ₳ 40.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|8 Nº 4.318 v. 12|8|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el organismo central y gerencias de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G. 9.072

OBJETO: Boletos de pasajes o excesos emitidos por el guarda tren (talonario 40.000).
Apertura: Día 20|8|87. Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 15.

Licitación Pública Nº G. 9.073

OBJETO: Tarjetas para ficha de vagones (Nº 1.740.000).
Apertura: Día 20|8|87. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 15.

Licitación Pública Nº G. 9.074

OBJETO: Repuestos para barreras automáticas SAXBY.
Apertura: Día 21|8|87. Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 15.

Licitación Pública Nº G. 9.075

OBJETO: Precintos automáticos de hojalata y alambre.
Apertura: Día 21|8|87. Hora: 10.30.
Valor del pliego: ₳ 15.

Licitación Pública Nº F. 10.202

OBJETO: Herramientas para tornear llantas.
Apertura: Día 21|8|87. Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M. 87|82 C.C.

OBJETO: Aceros varios.
Apertura: Día 14|8|87. Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.774|87

OBJETO: Acceso Puerto San Martín - Suministro y habilitación de un sistema de llamada descentralizada de telefonía San Lorenzo - Ccrana.
Presupuesto oficial: ₳ 238.198.
Apertura: Día 25|8|87. Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 50.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 10 a 13 horas, en Rosario de 7.30 a 10.30 horas, de lunes a viernes hábiles.

ORGANISMO CENTRAL

Reprogramación

Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.760|87 - Venta de calderas fuera de uso, cuya apertura prevista para el 27|5|87 a las 14 hs. fuera suspendida hasta nuevo aviso, ha sido reprogramada para el día 3|9|87 a las 14 horas.

Consulta y venta de pliegos: Gcia. de Aprovisionamiento (Oficina de Apertura y Consulta de Pliego sNº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

e. 4|8 Nº 4.319 v. 6|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

OBJETO: Contratación de provisión de diez (10) motoperforadores portátiles.

Precio del pliego: ₳ 10.
Presentación de propuestas: 14 de agosto de 1987 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 4|8 Nº 4.321 v. 6|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 329|87

OBJETO: Contratar la provisión de tanques de quita y pon con barra de riego.

Precio del pliego: ₳ 30.
Presentación de propuestas: 25 de agosto de 1987 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 4|8 Nº 4.322 v. 13|8|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 14|87

OBJETO: La adquisición de vestuario de seguridad (antiparras botines de se-

...dad, guantes mangas polainas etc.

Apertura: 18 de agosto de 1987, a las 11 horas.
En la Sala de aperturas del Departamento Abastecimiento; Avenida Julio A. Roca Nº 734|42; planta baja. Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos:
En la División Compras, sita en la dirección mencionada precedentemente en días hábiles dentro del horario de 12 a 18 horas.

e.4|8 Nº 4.323 v.5|8|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 76|87

OBJETO: Adquisición cinturones y arnés.
Fecha de apertura: 25 de agosto de 1987.
A las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta, retiro de la documentación en Gerencia de Compras; Alsina 1418; planta baja; Capital Federal; de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas en la dirección indicada precedentemente.

e.4|8 Nº 4.324 v.10|8|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº 571.512|87
Licitación Pública Nº 31

OBJETO: Gasa hidrófila.
Apertura: 13 de agosto de 1987.
A las 10 horas; en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas José de San Martín; Avenida Córdoba 2351; planta baja; teléfono 824-4309.
Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas; en el citado Departamento.
Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 4|8 Nº 4.325 v. 6|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 40

OBJETO: Adquisición de materiales para la confección de zapatos y borceguíes.
Apertura: 12 de agosto de 1987.
A las 13 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.) — Paso 550; 3º piso; Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e.4|8 Nº 4.326 v.5|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41

OBJETO: Adquisición de gabardina.
Apertura: 13 de agosto de 1987.
A las 13 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.) — Paso 550; 3º piso; Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e.4|8 Nº 4.327 v.5|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

OBJETO: Adquisición de equipo computador con destino al Departamento de Sistematización y Computación Automática de Datos.
Apertura: 17 de agosto de 1987.
A las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.) — Paso 550; 3º piso; Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e.4|8 Nº 4.328 v.13|8|87

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 21|87

OBJETO: Provisión carnes y fiambres con destino al Policlínico del Docente.
Apertura: 11 de agosto de 1987.
A las 16 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno; a partir de la fecha en el Departamento Compras: Tacuarí 345; 1º piso; Capital Federal; de 12 a 18 horas en días hábiles.

e.4|8 Nº 4.329 v.5|8|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expediente Nº 29.075|87 y agregs.
Llámase a Licitación Pública Nº 74|87, para el día 12 de agosto de 1987 a las 14 horas con el

OBJETO: De contratar la adquisición de artículos de limpieza y aseo personal.
Con destino a: Instituto Manuel Rocca; Seguroia 1601; Capital Federal.
Instituto José María Pizarro y Monje. Paz Soldán 5200; Capital Federal.
Instituto Crescencia Boado de Garrigos Paz Soldán 5200; Capital Federal.
Instituto María del Pilar Borchez de Otamendi; Donato Alvarez 550; Capital Federal.
Instituto General José de San Martín Baldomero Fernández Moreno 1783; Capital Federal.
Instituto Nuestra Señora del Valle; Salta 245; Capital Federal.
Instituto Doctor Luis Agote; Charcas 4602; Capital Federal.
Instituto Estela Matilde Otamendi; Sarmiento 1427; San Fernando; Provincia de Buenos Aires.
Instituto Nuestra Señora de Fátima; Ruta 9; kilómetro 44; Ingeniero Maschwitz; Provincia de Buenos Aires.
Instituto Emilia y Manuel Patiño; Lamadrid 78; Lomas de Zamora; Provincia de Buenos Aires.
Instituto Doctor Carlos de Arenaza; Lamadrid y Gorriti; Boulogne; Provincia de Buenos Aires.
Instituto Mercedes de Lasala y Riglos. Ruta 7; kilómetro 35; Moreno; Provincia de Buenos Aires.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en le Departamento de Contrataciones y Suministros Defensa 120; 6º piso; Oficina 6032; Capital Federal; donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.4|8 Nº 4.330 v.5|8|87

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"
LOCACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expte. Nº 23.044|86 Cde.

OBJETO: Por la locación de un inmueble destinado a la Sede de la Contaduría General de la Nación.
Llámase a Licitación Pública Nº 21.856, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1987 a las 14 horas en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 3|8 Nº 4.253 v. 12|8|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 72|87.
OBJETO: El arrendamiento de equipos y programas de computación.
Apertura: 14 de agosto de 1987 a las 13.30 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 28|7 Nº 4.132 v. 6|8|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 1|87
Expte. Nº 250.438

OBJETO: Alquiler de un local para el funcionamiento del Distrito Jujuy, San Salvador de Jujuy, (Pcia. de Jujuy).
Apertura: 7 de agosto de 1987, a las 11 horas, en el Distrito Jujuy, calle Necochea Nº 256, San Salvador de Jujuy, Jujuy (Pcia. de Jujuy).
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables.

e. 3|8 Nº 4.254 v. 4|8|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 4|87
Expte. Nº 250.218|87

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de la Receptoría "Eldorado" de la Dirección General Impositiva, por un período no inferior a dos (2) años y con un alquiler que se actualizará trimestralmente, ubicado en la ciudad de Eldorado, Pcia. de Misiones, en la zona delimitada por las calles: Av. Paraguay y Av. Córdoba, Av. Rodrigo, calle Alemania, calle San Luis y calle Congreso.
Apertura: 12 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede de la Receptoría Eldorado, sita en oficina 3, entrepiso del edificio Gualeguay, Km. 9, Eldorado, Pcia. de Misiones.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la citada dependencia, en días hábiles de 6.30 a 13.15 horas.

e. 3|8 Nº 4.255 v. 4|8|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22|87
Expte. Nº 2.110|79
Llámase a Licitación Pública para el día 14 de agosto de 1987 a las 17 horas.
OBJETO: El alquiler de un inmueble para oficinas de la Delegación Agrícola Villa Mercedes, Prov. de San Luis, dentro del radio urbano de la ciudad.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 3|8 Nº 4.256 v. 10|8|87

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 14|87

OBJETO: Arrendamiento de un equipo de procesamiento electrónico de datos multiusuario por un lapso de 36 meses.
Apertura: 1º de setiembre de 1987 a las 16 horas en Compras y Adjudicaciones, sita en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Correo Central, Buenos Aires, donde pueden retirarse los pliegos de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
Precio del Pliego: ₳ 30.

e. 30|7 Nº 4.191 v. 10|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
SEGUNDO LLAMADO
OBJETO: Alquiler edificio.
La Universidad Nacional de Misiones, llama a Licitación Pública Nº 07|87, para el día 14 de agosto de 1987 a las diez (10) horas, tendiente a lograr en alquiler uno o más edificios permitan ubicar en él, sus sectores Directivos y Dependencias Administrativas.
Superficie aproximada 600 a 2.400 m2, zona urbanizada, Ciudad de Posadas.
Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 7 a 12 horas, sito en la calle Sarmiento 1847, 2º P., Of. 8, Tel. 34037 y|o 31691, Posadas, Misiones.

e. 3|8 Nº 4.258 v. 4|8|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 323|87

OBJETO: Locación de un edificio para instalar la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal de Resistencia.
Apertura: 21 de agosto a las 10 hs.
Destino: Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Resistencia.
Apertura, pliegos e informes: Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Resistencia, Secretaría Electoral, 25 de Mayo 451, Resistencia, Chaco.
Consulta de pliegos: Sarmiento 877, P. 6º, Capital Federal. Horario de atención de 8 a 13 hs., T.E. 35-9174.

e. 3|8 Nº 4.259 v. 12|8|87

☆ Rubro "B"
OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
OBJETO: Construcción nuevo edificio de la Sucursal Barreal (Provincia de San Juan).
Licitación Pública con apertura el 1 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.
Retirar la documentación en la citada dependencia, en la Sucursal Barreal (Provincia de San Juan) y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal San Juan.
Valor del pliego: ₳ 150.

e. 3|8 Nº 4.260 v. 6|8|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
OBJETO: Trabajos de Suministros de Energía en Media Tensión en la Casa Central.
Fecha de apertura 2 de setiembre de 1987 a las 15 horas en el Departamento de Contrataciones, Callao 101 3º piso, Capital Federal.
Retirar la documentación en la citada Dependencia.
Valor del Pliego: ₳ 150.

e. 30|7 Nº 4.192 v. 4|8|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
OBJETO: Trabajos de instalación eléctrica, reparaciones y pintura en Banco y vivienda de la Sucursal Tafí Viejo (Provincia de Tucumán).
Licitación Pública con apertura el día 7 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.
Retirar la documentación en la citada dependencia, en la Sucursal Tafí Viejo (Provincia de Tucumán) y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal San Miguel de Tucumán.
Valor del pliego: ₳ 40.

e. 3|8 Nº 4.261 v. 4|8|87

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Departamento Compras y Suministros, llama a Licitación Pública Nº 20|87, para el día 14 de agosto de 1987 a las 15 horas.
OBJETO: La provisión y colocación de membrana hidrófuga en la terraza del piso 11 del edificio que ocupa esta Secretaría, de acuerdo a las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 24, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 3|8 Nº 4.262 v. 4|8|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 61-P|87
OBJETO: Trabajos de remodelación en el edificio "Santa Rosa" sito en la calle Gral. Gil 573, Ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa.
Presupuesto oficial: ₳ 171.030.
Apertura: 25 de agosto de 1987.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 200.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: Boulevard Mitre 518, P. 2º, Córdoba.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.

e. 31|7 Nº 4.213 v. 10|8|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 11 DIA-87
OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de aire acondicionado en distintos locales del edificio Cabecera del Distrito 9º (San Juan) de la ENCOTEL.
Fecha de apertura: 31 de agosto de 1987 a las 16 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 100.000.
Importe de la garantía: ₳ 1.000.
Valor del pliego: ₳ 40.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección pliegos y contratos), Sarmiento Nº 151, piso 8º, Local Nº 814, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 9º (San Juan) Provincia de San Juan.

e. 31|7 Nº 4.214 v. 13|8|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 02|87
del 21º Distrito

OBJETO: Contratación de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en rutas varias de la provincia.

Presupuesto: ₳ 182.526.
Depósito de garantía: ₳ 1.825,26.
Precio de pliego: ₳ 37.
Plazo de obra: dos (2) meses.
Presentación de propuestas: 25|8|87 a las 10 horas en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay y Pte. Juan Domingo Perón, Santa Rosa y La Pampa y Avda. Comodoro Py 2002, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|7 Nº 4.218 v. 21|8|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 07|87
del 22º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 81, Pcia. de Formosa. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 95. Estanislao del Campo. Secciones varias: Km. 1 355,31 Km. 1.498,62. Obra: sellado de fisuras y reposición de suelo en banquinas.

Presupuesto oficial: ₳ 64.192.
Depósito en garantía: ₳ 641,92.
Precio del pliego: ₳ 13.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 10|8|87 a las 10 horas en la Sede del 22º Distrito Pringles 1070, Formosa, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|7 Nº 4.219 v. 6|8|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 06|87
del 22º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 86, Pcia. de Formosa. Tramo: Villa Gral. Güemes. Fortín Leyes. Sección: Km. 1483, Km. 1516. Obra Movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes y construcción de obras de arte menores.

Presupuesto: ₳ 254.164.
Depósito de garantía: ₳ 2.541,64.
Precio del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: cinco (5) meses.
Presentación de propuestas: 19|8|87 a las 9 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|7 Nº 4.220 v. 13|8|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15|87
del 2º Distrito

OBJETO: Obra de emergencia. Ruta Nacional Nº 38. Tramo: Tuclame-Serrezuela. Sección: Km. 165,809-Km. 166,200-Km. 185,500. Obra: Reconstrucción de tres alcantarillas.

Presupuesto oficial: ₳ 59.876.
Depósito de garantía: ₳ 598,76.
Precio del pliego: ₳ 12.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 10 de agosto de 1987 a las 11 horas en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba.
Donde los pliegos podrán ser consultados o adquiridos.

e. 31|7 Nº 4.215 v. 6|8|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 02|87
del 10º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 12, Pcia. de Corrientes. Tramo: Río Guayquiraro, San Roque. Secciones varias.
Obra: señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas de la provincia de Corrientes.

Presupuesto: ₳ 240.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.400.
Valor del pliego: ₳ 48.
Plazo de obra: dos (2) meses.
Presentación de propuestas: 18 de agosto de 1987 a las 10 horas en la Sede del 10º Distrito, Avda. Costanera, Gral San Martín 252, Corrientes, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|7 Nº 4.216 v. 13|8|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Prórroga Licitación Pública Nº 1.868|87.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 9, Provincia de Tucumán. Tramo: Río Tapia - Río Vipos. Sección: Km. 1.313,80 - Km. 1.337,30 (bacheo de calzada, ejecución de base, ejecución de banquinas y ejecución de carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 2.060.000.
Depósito de garantía: ₳ 20.600.
Precio del pliego: ₳ 420.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 14 de agosto de 1987, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29|7 Nº 4.154 v. 4|8|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Prórroga Licitación Pública Nº 1.867|87.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 237, Provincia del Neuquén. Tramo: Confluencia Trafal - Puente s|Río Limay. Sección: Km. 1.600 - Km. 1.626,2 (repavimentación).

Presupuesto: ₳ 4.474.000.
Depósito de garantía: ₳ 44.740.
Precio del pliego: ₳ 900.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 12 de agosto de 1987, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, Capital Federal.

e. 29|7 Nº 4.153 v. 4|8|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 38|87
del 19º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3. Tramo: Bahía Blanca, Gral. Daniel Cerri. Sección: Km. 689. Km. 693,560.
Obra: bacheo y repavimentación de la calzada existente.

Presupuesto oficial: ₳ 542.060,78.
Depósito de garantía: ₳ 5.420,07.
Precio del pliego: ₳ 108,41.
Plazo de obra: dos (2) meses.
Presentación de propuestas: 31|8|87 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|7 Nº 4.217 v. 21|8|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Prórroga Licitación Pública Nº 1.871|87.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40, Provincia de Santa Cruz. Tramo: El Cerrito - Empalme Ruta Provincial Nº 1.505 (Ex-Ruta Complementaria "O"). Sección: Primera - Prog. 0,00 - Prog. 32.000 (ejecución de obras básicas, obras de arte y pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo doble).

Presupuesto: ₳ 17.980.000.
Depósito de garantía: ₳ 179.800.
Precio del pliego: ₳ 3.600.
Plazo de obra: 28 meses.
Presentación de propuestas: 10 de agosto de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29|7 Nº 4.155 v. 4|8|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.875|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 38 - Prov. de Córdoba. Tramo: La Falda - Límite con La Rioja; Sección: Km. 53 - Km. 84. Tipo de obra: Terraplenes, transporte de suelos, bacheo y carpeta con mezcla tipo concreto asfáltico.

Presupuesto oficial: ₳ 4.497.000.
Depósito de garantía: ₳ 44.970.
Precio del pliego: ₳ 900.
Plazo de obra: Diez (10) meses.
Presentación de propuestas: 14 de agosto de 1987 a las 13 horas, en la Sede de la Municipalidad de La Cumbre, provincia de Córdoba.
Los pliegos podrán consultarse o adquirir en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba y Avda. Comodoro Py 2002, Capital Federal.

e. 23|7 Nº 4.021 v. 12|8|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 34|87 del 19 Distrito.

OBJETO: Rutas Nacionales Nros. 3 y 35 - Provincia de Buenos Aires - Tipo de obra: Ejecución de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización.

Presupuesto: ₳ 188.041,75.
Depósito de Garantía: ₳ 1.880,42.
Precio del pliego: ₳ 37,61.
Plazo de Obra: Un (1) mes.
Presentación de propuestas: 7|8|87 a las 11 horas. En la Sede del 19 Distrito - Darragueira 1271 - Bahía Blanca. donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|7 Nº 4.028 v. 5|8|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.873|87

OBJETO: Intersección Ruta Nacional Nº 226 - con Ruta Pcial. Nº 30 - Prov. de Buenos Aires. Tipo de obra: Apertura de caja, construcción de subbase, base y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico.

Presupuesto oficial: ₳ 140.610.
Depósito de garantía: ₳ 1.406,10.
Precio del pliego: ₳ 30.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 11 de agosto de 1987 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal. Donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|7 Nº 4.019 v. 5|8|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.874|87

OBJETO: Provincia de Buenos Aires - Complejo Zárate - Brazo Largo. Reacondicionamiento de los carros de mantenimiento.

Presupuesto oficial: ₳ 209.800.
Depósito de garantía: ₳ 2.098.
Precio del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: Seis (6) meses.
Presentación de propuestas: 14 de agosto de 1987 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde pueden adquirir los pliegos.

e. 28|7 Nº 4.020 v. 12|8|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.876|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 35 - Prov. de Córdoba. Tramo: Ruta Nº 7 - Empalme Ruta Nº 8. Terraplenes, excavación común, transporte de suelos y carpeta bituminosa con mezcla tipo concreto asfáltico.

Presupuesto oficial: ₳ 10.100.000.
Depósito de garantía: ₳ 101.000.
Precio del pliego: ₳ 2.000.
Plazo de obra: Doce (12) meses.
Presentación de propuestas: 11 de agosto de 1987 a las 10 horas en la Sede de la Municipalidad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.
Los pliegos podrán adquirirse en Avda. Comodoro Py 2002, Capital Federal, y|o en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba.

e. 23|7 Nº 4.022 v. 5|8|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 08|87
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 168 - Prov. de Santa Fe. Tramo: Santa Fe - Colastine; Sección: Km. 473,08 (Aliviador Nº 8 - Laguna Ramírez). Obra: Protección de cauce, Conosy taludes con bolsas de suelo cemento.

Presupuesto oficial: ₳ 91.820,80.
Depósito de garantía: ₳ 918,21.
Precio del pliego: ₳ 19.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Presentación de propuestas: 14 de agosto de 1987 a las 10 horas en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2190, Santa Fe, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|7 Nº 4.025 v. 5|8|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 12|87
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 38 - Prov. de Córdoba. Tramo: Bialet Masse - Huerta Grande. Sección: Km. 22,300 - Km. 47,600 (Reconstrucción muros de defensas).

Presupuesto oficial: ₳ 456.580,88.
Depósito de garantía: ₳ 4.565,81.
Precio del pliego: ₳ 91.
Plazo de obra: Cinco (5) meses.
Presentación de propuestas: 14 de agosto de 1987 a las 11 horas en la Sede de la Municipalidad de Cosquín, provincia de Córdoba.
Los pliegos podrán consultarse o adquirirse en la Sede del 2º Distrito (Córdoba), Avda. Poeta Lugones 161.

e. 23|7 Nº 4.024 v. 12|8|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 05|87 del 22 Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 81 - Tramo: Juan G. Bazán - Pozo del Mortero; Sección: Km. 1512 - Km. 1530.
Obra: Movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes.

Presupuesto: ₳ 231.532.
Depósito de Garantía: ₳ 2.315,32.
Precio del pliego: ₳ 47.
Plazo de Obra: Cinco (5) meses.
Presentación de Propuestas: 7 de Agosto de 1987 a las 10 horas - Sede del 22 Distrito - Pringles Nº 1070 - Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|7 Nº 4.027 v. 5|8|87

DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
EDUCACIONAL
ASOCIACION COOPERADORA
DE LA E.N.E.T. Nº 1
DE SANTA ROSA - LA PAMPA

La Asociación Cooperadora de la E.N.E.T. Nº 1 de Santa Rosa, según el convenio suscripto con la DIGAE, llama a Licitación Pública Nº 1|87.

OBJETO: Contratar por el sistema de Ajuste Alzado la Obra: Movimiento de suelos. Estructura de HºAº y Estructura Metálica de Techos.

Ubicación: O'Higgins 700 de Santa Rosa, La Pampa.
Presupuesto Oficial: ₳ 334.206. Mater. y Mano de Obra Referido a abril|1987.
Garantía de oferta: ₳ 3.342,06.
Consulta y venta de pliegos: En la Secretaría ENET Nº 1, Santa Rosa, O'Higgins 700. T.E. 22645, pueden también dirigirse para consulta de pliegos a DIGAE, Las Heras 2587, 6º piso C, Capital Federal.
Recepción y apertura: Día 25 de agosto de 1987 a las 10 horas en la ENET Nº 1 de Santa Rosa. O'Higgins 700.
Valor del pliego: ₳ 150.
Consideraciones para licitar: Empresas Inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y|o en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Pcia. de La Pampa.
Presentar con la oferta: Certificado de Capacidad de ₳ 501.309.

₳ 283,50 e. 30|7 Nº 33.340 v. 20|8|87

SERVICIO NACIONAL
DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL
Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 642-0, hasta el día 13|8|87 a las 16 horas.

OBJETO: Contratar por el régimen de la ley 13.064 por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste de variaciones de costos Ley 12.910, los trabajos de reparos varios y pintura en el edificio del Obispado de Azul, ubicado en Colón 635, Azul, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 29.200.
Plazo de entrega: 5 meses.
Precio de la documentación: ₳ 30.
Pliegos aclaraciones y presentación de propuestas en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avda. Belgrano 863, 1º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas de lunes a viernes hábiles, lugar donde también se realizará la apertura de las ofertas.

e. 30|7 Nº 4.193 v. 5|8|87

SERVICIO NACIONAL
DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 8.923-0

OBJETO: Contratar los trabajos para los reparos y terminación obras varias. Resguardo Perito Moreno (Santa Cruz).

Fecha de apertura: 31 de agosto de 1987 a las 11 horas.
Régimen de Contratación: Ley 13.064 y por ajuste alzado y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).
Presupuesto Oficial: ₳ 301.090,33.
Plazo de ejecución: ocho (8) meses.
Precio de la documentación: ₳ 200.
Garantía de la oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Consulta de pliego y adquisición, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura sito en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, como así también en la Dirección Distrito Sur del Servicio Nacional de Arquitectura sito en la calle Vicente López 45 de la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 6 a 13 horas.
También podrán adquirirse los pliegos en el edificio de la Conducción de Obras Comodoro Rivadavia, sito en la calle Av. Rivadavia 1393 CH.
Pago y retiro de pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas sito en el piso 17 de dicho edificio dentro del mismo horario, el pliego se retirará de la Supervisión Licitaciones. Si optará por la compra en la ciudad de Bahía Blanca, previo pago del importe citado, en las oficinas de contaduría, se retirará el pliego en la sección Licitaciones, todo dentro del mismo horario y en la calle Vicente López 45.
Lugar de apertura de la oferta: El sobre único conteniendo la oferta se abrirá en la Dirección del Distrito Sur donde se recibirán los mismos hasta la hora indicada en la fecha precitada.
Aclaración de oficio y evacuación de consultas: las consultas que los proponentes consideren necesarias deberá ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas, y|o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 28|7 Nº 4.133 v. 18|8|87

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 02.544|87

OBJETO: Construcción playa de estacionamiento, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Ciudad Universitaria, Núñez.

Apertura: El día 14 de agosto de 1987 a las 11 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 375.000.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Valor del pliego: ₳ 40.
Consulta, compra de pliegos y apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital.

e. 16|7 Nº 3.838 v. 5|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 06|87

Apertura: 23 de setiembre de 1987, hora 11, Departamento Contrataciones.

OBJETO: Construcción de tres medios módulos para residencia estudiantil en la Escuela Agrotécnica Eldorado.

Presupuesto Oficial: ₳ 420.000 (australes cuatrocientos veinte mil).
Destino: Escuela Agrotécnica Universidad Nacional de Misiones.
Sitio de Ejecución: Ciudad de Eldorado, Km. 3, Misiones.
Costo del pliego: ₳ 168.000 (australes ciento sesenta y ocho).
Importe de la garantía: ₳ 4.200 (australes cuatro mil doscientos).
Capacidad de Contratación: ₳ 630.000 (australes seiscientos treinta mil).
Venta de pliegos e informes: Jefe Departamento Contrataciones, Sra. Carmen Leiva de Echenique, de lunes a viernes, en el horario de 6 a 12 horas, sito en la calle Sarmiento 1847, 2º piso, Oficina B, T.E. 34027 y|o 31691. Posadas, Misiones.

e. 3|8 Nº 4.254 v. 24|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 3|87-DGC

OBJETO: La ejecución de la obra: Sistema de tabiques modulares U.N.S.L., Edificio Rectorado.

Fecha y hora de apertura: 9 de setiembre de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes e Italia, San Luis.
Presupuesto oficial: ₳ 95.000.
Plazo de ejecución: 60 días a partir de la fecha de iniciación.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Garantía de propuesta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: ₳ 80.
Consultas: Las consultas sobre pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes e Italia, 5700 San Luis, Tel. 22169.
Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes e Italia, 5700 San Luis.

e. 3|8 Nº 4.263 v. 24|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
SECRETARIA TECNICA Y DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS
Dirección General de Construcciones Universitarias
Expte. Nº 09-065-D-87
Licitación Pública Nº 10|87
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la ejecución de la obra: "2da. Etapa, Instituto de Energía Eléctrica", a construirse en Av. Libertador Gral. San Martín Nº 1109, Oeste, San Juan.

Presupuesto oficial: ₳ 279.250.
Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el monto del presupuesto oficial, constituida en cualesquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas número 13.064 y Decretos Complementarios.
Documentación: Valor de la carpeta (₳ 140,00).
Puede adquirirse personalmente en la Dcción. Gral. de Construcciones Universitarias, sita en Av. J. I. de la Roza Nº 1527, Oeste, Rivadavia, San Juan.
También mediante giro consignado a nombre del señor Tesorero General de la Universidad Nacional de San Juan, Av. J. I. de la Roza Nº 391, Este, 3er. piso, edificio Banco Hipotecario Nacional, San Juan.
Las bases de la licitación pueden consultarse en la citada Dirección General o en la Representación de la Universidad en Buenos Aires, Sarmiento 1462, 4º piso, Of. "B".
Fecha y lugar de apertura: 14 de setiembre de 1987 a las once (11) horas, en las oficinas de la Secretaría Técnica y de Servicios Universitarios, Av. J. I. de la Roza 391, Este, 6º piso, edificio Banco Hipotecario, San Juan.

e. 27|7 Nº 4.096 v. 14|8|87

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 011|87

OBJETO: Instalación aire acondicionado central "Delegación Santa Fe".

Retirar pliego: OSECAC, Moreno 648, 8º piso, Of. 45, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 15 horas o en Delegación Santa Fe, Mendoza 2837, Santa Fe, Prov. Santa Fe.
Valor del pliego: Australes cien (₳ 100).
Apertura: 18|8|87 a las 10 horas en Moreno 648, 9º piso, Capital Federal.

e. 31|7 Nº 4.221 v. 4|8|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 8|87

OBJETO: Contratar los trabajos de refacción, ampliación, renovación de la instalación eléctrica y reparación del servicio contra incendios en el edificio de la calle Boulevard Oroño 940, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Apertura: 7 de setiembre de 1987 a las 9 horas.
Destino: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.
Apertura y lugar de entrega de propuestas: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal y en la sede del Tribunal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Sarmiento 877, piso 8º, Capital Federal, y en la sede del Tribunal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles.
Importe de la garantía: Australes un mil quinientos (₳ 1.500).
Valor del pliego: Australes cien (australes 100).

e. 27|7 Nº 4.097 v. 7|8|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Provisión y colocación de piso de goma en Sucursales de la Institución (C.C. Nº 6.756).

Fecha de apertura: 21|8|87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 20.

e. 3|8 Nº 4.265 v. 4|8|87

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 7.147
Llámase a Licitación Pública Nº 108.

OBJETO: La adquisición de servicio de operación de equipo digital Vax 11|780.

Apertura: 25 de agosto de 1987.
Hora: 13.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes, de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 3|8 Nº 4.266 v. 4|8|87

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 27|87

OBJETO: Servicio Técnico con mantenimiento y abono integral de varias máquinas de escribir mecánicas y electromecánicas.

Llámase a Licitación Pública Nº 27|87, para la contratación de un servicio técnico con mantenimiento y abono integral, de varias máquinas de escribir mecánicas y electromecánicas pertenecientes a este Ministerio, solicitado por el Departamento Mantenimiento y Servicios.
Apertura de las ofertas: 11 de agosto de 1987 a las 15 horas.

Consulta y retiro de pliegos en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Reconquista 1088, 5º piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 3|8 Nº 4.267 v. 4|8|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Por los trabajos de reflotamiento, traslado y amarre en Dársena F, lado Este del Puerto de Buenos Aires, limpieza y descarga del buque motor Frigorífico Gualeguaychú Nº 1 (693), hundido en aguas del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires sobre el veril norte a la altura del par de boyas Km. 35,5.

Llámase a Licitación Pública Nº 185|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 11 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: Ciento cincuenta australes (₳ 150).

e. 17|7 Nº 3.871 v. 6|8|87

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
SOCIEDAD ANONIMA
Llama a Licitación Pública Nº 8|87.

OBJETO: La contratación del servicio de transporte terrestre de contenedores.

Bajo las condiciones generales establecidas en el respectivo pliego que se encuentra a la venta en el Departamento Abastecimiento, sito en Avenida de los Inmigrantes y Avda. Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (Acceso Maipú), en días hábiles de 10 a 16 horas, existiendo pliego de consulta a disposición de lo interesados.
Valor del pliego: ₳ 300.
Apertura de propuestas: 10 de agosto de 1987 a las 14 horas.

e. 30|7 Nº 4.199 v. 5|8|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.516

OBJETO: Relevamiento, confección de planos y obtención de certificados de la P.N.A. para embarcaciones.

Apertura: 7 de agosto de 1987 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Precio del pliego: australes 9.
Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 3|8 Nº 4.268 v. 4|8|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.518

OBJETO: Reparación de pescantes y montantes de elinda de la Draga 260-C.

Apertura: 13 de agosto de 1987 a las 16 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Precio del pliego: australes 6.
Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 3|8 Nº 4.269 v. 4|8|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.524

OBJETO: Arenado y pintado de: cubierta principal; botes A y B y timonera, de la Draga 260-C.

Apertura: 13 de agosto de 1987, a las 15.30 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Precio del pliego: ₳ 6.
Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 3|8 Nº 4.270 v. 4|8|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de cabezales electrónicos para balanza en la Unidad VI, Rosario, Pcia. de Santa Fe

Apertura: El día 14 de agosto de 1987, a las diez (10) horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.
Llámase a Licitación Pública Nº 2|87, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.
Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Industrial de la Nación. En caso de no corresponder presentar nota aclaratoria.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran al acto.
Valor del pliego: ₳ 41.

e. 22|7 Nº 3.982 v. 4|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 331|87

OBJETO: Mantenimiento integral de máquinas de calcular.

Precio del pliego: ₳ 10.
Presentación de propuestas: 7 de agosto de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|7 Nº 4.222 v. 4|8|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 48
Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 29 de julio de 1987.

OBJETO: Resolver el servicio de alimentación correspondiente a la 3ra. parte del año 1987, con destino a establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Especial.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de agosto de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587, piso 1º, Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.
Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.
Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 29|7 Nº 4.158 v. 7|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Expediente C Nº 683|87
Licitación Pública Nº 012|87
La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública Nº 012|87;

OBJETO: La contratación de servicio de alojamiento y comida para profesores viajeros.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse en:
Sede Comodoro Rivadavia: Dirección de Compras y Contrataciones: 25 de Mayo 419 — (9000) — Comodoro Rivadavia; Chubut; de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas; Teléfonos Números 24248 y 23396 — Internos 22 y 24.
Sede Trelew: Delegación Administrativa. Fontana 486. (9100) Trelew. Chubut. Teléfono 31086; (Característica 0965).
Sede Esquel: Delegación Administrativa; Avenida Alvear 1021 (9200). Esquel; Chubut Teléfono Nº 2148 (Característica 0945).
Sede Puerto Madryn: Delegación Administrativa; 25 de Mayo 874 (9120) Puerto Madryn. —Chubut; Teléfono Nº 71809 (Característica 0965).
Sede Ushuaia: Delegación Universitaria. (CADIC); (9410); Teléfono 91428, Característica 0964) — Tierra del Fuego.
Capital Federal: Delegación Administrativa; Sarmiento 1142; 10; departamento I; (1040); Capital Federal; Buenos Aires; Teléfono 353458.
Fecha de apertura: 28 de agosto de 1987.
Horario: 12 horas.
Lugar de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones; 25 de Mayo 419; (9000) Comodoro Rivadavia — Chubut.

e. 3|8 Nº 4.271 v. 4|8|87

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Dr. Enrique Finochietto Nº 849
Buenos Aires
Teléfono: 28-7474
Exped. Nº 1-2020-2093000248|87-3
Licitación Pública Nº 012|87

OBJETO: Contratación servicio de limpieza general diaria y mantenimiento a prestarse en este hospital y sus dependencias para cubrir el período: 16 de setiembre al 31 de diciembre de 1987.

Apertura: 11 de agosto de 1987.
A las 13.00 horas.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la calle doctor Enrique Finochietto Nº 849; Buenos Aires; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital, en días hábiles en el horario de 9 a 18 horas.

e. 3|8 Nº 4.272 v. 4|8|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Provisión e instalación de un equipo multilínea y su respectivo servicio de mantenimiento en Sucursal de la Institución. (C. C. 6651).

Fecha de apertura: 19 de agosto de 1987.

A las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras; Florida 302; 7º Capital Federal; Teléfono 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 10.

e.3|8 Nº 4.273 v.4|8|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Licitaciones Públicas para el día 12 de agosto de 1987

Nº 47.
Expediente Nº 70.199.
A las 10 (diez). horas.
OBJETO: Drogas y elementos varios.

Nº 48.
Expediente Nº 70.215.
A las 10.30 (diez y treinta horas).
OBJETO: Calibrador de dosis computarizado.

Nº 49.
Expediente Nº 70.125.
A las 11 (once) horas.
OBJETO: Mantenimiento de una central telefónica.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones Avenida del Libertador 8250 8º piso. Capital Federal: de lunes a viernes de 9.30 a 13 horas.

e.3|8 Nº 4.274 v.4|8|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expediente Nº A 7.249
Licitación Pública Nº 80|87

OBJETO: Repuestos varios.

Apertura: 24 de agosto de 1987.
Hora: 10 (diez).

Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 días hábiles.

e 27|7 Nº 4.102 v. 5|8|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-7.263
Licitación Pública Nº 84|87

OBJETO: Papel para fotocopiadora.

Apertura: 11 de agosto de 1987.
A las 10 (diez) horas.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones; Arribeños 3319; 3º piso; Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas; de lunes a viernes hábiles.

e.3|8 Nº 4.275 v.4|8|87

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 210

20 de agosto de 1987.
Hora 16.

OBJETO: Provisión de indumentaria para el personal de mayordomía y maestranza del INdeR.

Consultas y retiro de pliegos: dirigirse a la Div. Compras y Suministros, sita en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 24|7 Nº 4.070 v. 4|8|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avenida Cabildo 65
Buenos Aires
Teléfono 772-8091 — Int. 171-172
Licitación Pública Nº 26|87
Dependencia: Fabrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos ECA.

OBJETO: 2.400 toneladas cakes fundidos de aleación Cu-Zn 70|30; en un todo de acuerdo a la especificación ECA 101. 1987 a las 11 horas.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 1987 a las 11horas.

Lugar de apertura: DGFM — Departamento Compras; Avenida Cabildo 65; 1º piso; Oficina 147.

Para mayor información verificación de la especificación ECA 101 y posterior adquisición del respectivo pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricación Militares (Gerencia Abastecimiento — Departamento Compras) Avenida Cabildo 65; 1º piso; Oficina 147; Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).

e.3|8 Nº 4.276 v.12|8|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General Manuel N. Savio - Palpala (Jujuy)
Licitación Pública Nº 26|87

OBJETO: Por la provisión de material plástico super refractario, tejuelas refractaria, ladrillos refractarios, tierra refractaria, etc.

Apetura: 17 de setiembre de 1987, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla, Sec. Compras, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla. Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).

e. 29|7 Nº 4.164 v. 7|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 14|87

OBJETO: Adquisición de rollos de papel cintas de impresión, corrección y elementos de escritura para máquinas de oficina.

Apertura: el 25 de agosto de 1987 a las 11 horas.

Retiro de pliego y presentación de propuestas: Reconquista 266; (Departamento de Contrataciones edificio San Martín; 7º piso Oficina 707) de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 50.

e.3|8 Nº 4.277 v.7|8|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 118|87

OBJETO: Adq. de camisas color policial para personal subalterno, solicitada por la División Almacenes.

Apertura: 14|8|87.
Hora. 12.30.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 29|7 Nº 4.163 v. 7|8|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 116|87

OBJETO: Provisión de Uniformes Nº 1, para personal de oficiales y suboficiales.

Apertura: 14|8|87.
Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sito en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 28|7 Nº 4.134 v. 6|8|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 117|87

OBJETO: Adquisición de zapatos de cuero y clásicos para oficiales y suboficiales, solicitados por la Div. almacenes.

Apertura: 14|8|87.

Hora: 11.30.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 28|7 Nº 4.135 v. 6|8|87

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.432|87

OBJETO: Adquisición de uniformes para el personal de comisarios de a bordo de la sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16.

Fecha de apertura: 19 de agosto de 1987 a las 11.30 horas.

e. 29|7 Nº 4.171 v. 7|8|87

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.431|87

OBJETO: Adquisición de uniformes para el personal de auxiliares de a bordo de la sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16.

Fecha de apertura: 19 de agosto de 1987 a las 10.30 horas.

e. 29|7 Nº 4.170 v. 7|8|87

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Expediente Nº 26.252 SSN
Llámase a Licitación Pública Nº 8;

OBJETO: La provisión en contrato de compraventa de cuatro (4) microcomputadores.

Para la implementación del Plan de Informática de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, de acuerdo a las especificaciones que se indican en el pliego de Bases y Condiciones.

Apertura: 31 de agosto de 1987.

Para retirar pliegos: Avenida Julio A. Roca 721; segundo piso; Oficina 205; Capital Federal; de 13 a 18 horas; en días hábiles laborables.

e. 3|8 Nº 4.278 v. 4|8|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 23|87

OBJETO: Venta de automotores (automóviles y camionetas) declarados en situación de rezago.

Fecha y hora de apertura: 19 de agosto de 1987 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Estación Experimental Agropecuaria Balcarce (kilómetro 73.5; Ruta Nacional Nº 226 Balcarce; Provincia de Buenos Aires.

Pliegos de Bases y Condiciones: A disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce; Sección Compras y Suministros; Casilla de Correo 276 — Balcarce (Código Postal 7620).

e.3|8 Nº 4.279 v.4|8|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 71.957|87
Licitación Pública Nº 33|87
Servicio Solicitante: Selsa — Sub-Área Grandes Luchas.

OBJETO: Adquisición de dosis de vacuna antiaftosa monovalante etcétera.

Apertura: 13 de agosto de 1987.
A las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos División Compras y Suministros; Avenida Paseo Colón 922; planta baja; Oficina 22; Capital Federal; en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19 horas.

e.3|8 Nº 4.280 v.7|8|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 27|87

OBJETO: Adquirir quinientos conjuntos de rodillos superiores para cinta transportadora.

Apertura: 12 de agosto de 1987 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. Write, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, las causas por las cuales se encuentra exento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo, en la Delegación Bahía Blanca en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 30|7 Nº 4.204 v. 10|8|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 72|87

OBJETO: Adquisición de insecticidas: 1.000 kg. de fósforo de aluminio o magnesio en pastillones de 3 granos 20.000 litros insecticida emulsionable a base de 0.0 - dimetil - (3 - metil - 4 nitrofenil) Fosforotioato - (Fenitrotion).

Apertura: 12|8|87, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contraciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 27|7 Nº 4.111 v. 5|8|87

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 110|87
Licitación Pública Nº 5|87

OBJETO: Tres (3) motos Enduro; un (1) vehículo utilitario tipo minibus; un (1) chasis todo terreno con cabina simple; y cinco (5) vehículos utilitarios para todo terreno tipo pick-up con cabina simple y caja de carga.

Fecha de apertura: El día 19 de agosto de 1987, a las 15 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Consulta de pliegos: En el lugar de apertura y en la Dirección General de Técnica y Científica, calle Santa Fe 690, 3er. piso, Capital Federal.

Venta de pliegos: En el lugar señalado de la apertura.

Valor del pliego: ₳ 35 (australes treinta y cinco).

e. 3|8 Nº 4.281 v. 12|8|87

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 181|87
Licitación Pública Nº 6|87

OBJETO: Adquisición vestuario para personal de guardaparques.

Fecha de apertura: El día 14 de agosto de 1987, a las 15 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Consulta de pliegos: En el lugar de apertura.

Venta de pliegos: En el lugar señalado de la apertura.

Valor del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta).

e. 3|8 Nº 4.282 v. 4|8|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.473

OBJETO: Adq. 50 equipos de señales luminicas para balizamiento marítimo compuestos de linterna eléctrica.

Apertura: 14 de agosto de 1987 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 9. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio de 13 a 18 horas.

e. 3|8 Nº 4.284 v. 4|8|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.515

OBJETO: Adq. repuestos y accesorios p|lanchas 186|195-B. (Reflectores; transfers y caños de escape).

Apertura: 18 de agosto de 1987 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 3. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio de 13 a 18 horas.

e. 3|8 Nº 4.285 v. 4|8|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 12|DDRU-987, hasta el día 21 de agosto de 1987, a las 11 horas.

OBJETO: La adquisición de 9.528 kg. de acero, 42 renglones en total, distintas características y calidades, en barras de sección circular y exagonal.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río Uruguay, calle Jordana ...

mero 750, Concepción del Uruguay, (3260), Pcia. Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, de 6 a 13 horas, en días hábiles.

Valor del pliego: ₳ 3,00.

Garantía de oferta: 1 % del total presupuesto.

De solicitarse por correo, deberá acompañarse además giro postal o bancario (Banco Nación Argentina); por ₳ 5,00 para franqueo, lo que hace un total de ₳ 8,00 (australes ocho), a nombre de: D.N.C.P. y V.N., Departamento Distrito Río Uruguay.

e. 3|8 Nº 4.286 v. 4|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 327|87

OBJETO: Provisión de cincuenta (50) tractores sobre rodado neumático de industria nacional.

Precio del pliego: ₳ 50.

Presentación de propuestas: 20 de agosto de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|8 Nº 4.233 v. 12|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 325|87

OBJETO: Provisión de quince (15) conjuntos de carga (camión-tractor y semiacoplados).

Precio del pliego: ₳ 50.

Presentación de propuestas: 21 de agosto de 1987 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|7 Nº 4.226 v. 11|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 6.706-L-1987
Licitación Pública Nº 326|87

OBJETO: Contratar la provisión de cubiertas y cámaras.

Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación de propuestas: 12 de agosto de 1987 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja Capital Federal.

e. 31|7 Nº 4.227 v. 4|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 330|87

OBJETO: Provisión de vidrios y madera.

Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación de propuestas: 7 de agosto de 1987 a las 13 horas; en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja Capital Federal.

e. 31|7 Nº 4.228 v. 4|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11|87 del 8º Distrito.

OBJETO: Adquisición de cubiertas; protectores y cámaras varias medidas.

Presupuesto: ₳ 28.052.

Depósito de garantía: ₳ 280,52.

Valor del pliego: ₳ 10.

Presentación de propuestas: 6 de agosto de 1987 a las 10 horas en la Sede del 8º Distrito; Avenida Ortiz de Ocampo Nº 1310; La Rioja; donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|7 Nº 4.229 v. 4|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 01|87 del 17 Distrito.

OBJETO: Adquisición de ropa de trabajo de distintos tipos para proveer al personal obrero.

Presupuesto oficial: ₳ 30.000.

Depósito de garantía: ₳ 300.

Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación de propuestas: 5 de agosto de 1987 a las 10 horas en la Sede del 17º Distrito Almafuerte Nº 1023; Paraná: (provincia de Entre Ríos); donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|7 Nº 4.230 v. 4|8|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 22|87

OBJETO: La adquisición de seis transformadores de corriente exterior 132 kV 150-75|1-1 A. hermético en aceite; y tres transformadores de corriente interior; 13,2 kV; 1.500 - 750|5-5 A. aislación seca.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 1987.

A las 9 horas.

Valor del pliego: ₳ 50.

Consulta; retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos — Boulevard Oroño 1260; 3º piso; Rosario (SFE); de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.

e. 31|7 Nº 4.231 v. 6|8|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Comahue
Licitación Pública Nº 04|87

OBJETO: La adquisición de tubos Parsons 17,5 MW, de Central Térmica Alto Valle.

Presupuesto oficial: ₳ 68.000.

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1987, 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 30,00.

Venta de pliegos: Sector Comercial, 9 de Julio 192, Cipolletti (R. N.), lunes a viernes de 8 a 12.30 horas.

Apertura, informes y retiro de pliegos: Sector Abastecimientos, Roca 280, Cipolletti (Río Negro), lunes a viernes de 8 a 12.30 horas.

e. 3|8 Nº 4.288 v. 7|8|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 23|87

OBJETO: La adquisición de dos interruptores tripolares; tipo interior; 13,2 kV; 750 NVA; 1.600 A; comando tripolar.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 1987.

A las 9.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 50.

Consulta; retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos — Boulevard Oroño 1260; 3º piso; Rosario (SFE); de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.

e. 31|7 Nº 4.232 v. 6|8|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expte. Nº 689.092|87

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, resolvió a convocar a Licitación Pública Nº 204.

OBJETO: Contratar la adquisición de uniformes y equipos varios.

Valor del pliego: ₳ 24,00 (australes veinticuatro).

Fecha de apertura: El día 14 de agosto de 1987 a las 11 horas.

La apertura de las ofertas se realizará públicamente en la Dirección de Compras y Licitaciones de esta Facultad, sita en la Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital (Tel. 803-4267).

Para consultar y adquirir los pliegos licitarios dirigirse a la mencionada Dirección de Compras y Licitaciones, en el domicilio mencionado, de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

e. 3|8 Nº 4.289 v. 4|8|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente Nº 749.631|87

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de agosto de 1987 a las 16 horas.

OBJETO: Adjudicar la provisión del material de vidrio, con destino a esta Casa de Estudios.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Junín 956, planta principal; donde además los interesados podrán requerir pliego de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes ne el horario de 12 a 18 horas.

e. 3|8 Nº 4.290 v. 4|8|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº 570.841|87
Licitación Pública Nº 30

OBJETO: Adquisición de guardapolvos confeccionados para el personal.

Apertura: 7 (siete) de agosto de 1987, a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas José de San Martín, Avda. Córdoba 2351, planta baja, T.E. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 3|8 Nº 4.291 v. 4|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
Rodríguez Peña 285 — Tel. 46827

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación Pública para el día 13 de agosto de 1987 a la hora 11.

OBJETO: Proceder a la contratación de artículos comestibles: Productos de almacén, carne, pollo, etc.

Para mayores informes y pliego de condiciones particulares, dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña 285, Córdoba) en el horario de los días hábiles.

e. 3|8 Nº 4.292 v. 4|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 7|87

OBJETO: Insima - terminaciones.

Presupuesto oficial: ₳ 448.402,81 (australes cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos dos con ochenta y un centavos).

Fecha de apertura: 28 de agosto de 1987 a las 10 horas.

Lugar: Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Belgrano (S) 1912.

Valor del pliego: ₳ 100 (australes cien).

e. 30|7 Nº 4.205 v. 12|8|87

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 20|87

OBJETO: Provisión de víveres secos con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: el 11|8|87 a las 17.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 3|8 Nº 4.293 v. 4|8|87

TEATRO NACIONAL CERVANTES
Expediente Nº 3.604|87
Licitación Pública Nº 9|87

OBJETO: Adquisición de artículos de electricidad.

Apertura: 7|8|87, a las 16 hs.

Retiro de pliegos: Departamento de Compras, Avda. Córdoba 1155, 5º piso, Capital Federal; lunes a viernes de 11 a 17 hs.,

Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e. 3|8 Nº 4.294 v. 4|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 43

OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas con destino a unidades de Capital Federal; Ezeiza e Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U. 26) Marcos Paz.

Apertura: 10|8|87, a las 13 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 3|8 Nº 4.295 v. 4|8|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-13.625|87-5
Licitación Pública Nº 143|87

Apertura: 20|8|87 a las 15 horas.

OBJETO: Adq. de drogas, disolventes, etcétera.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 31|7 Nº 4.238 v. 18|8|87

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
Expte. Nº 1-2020-4299000215|87-2

Llámase a Licitación Pública Nº 09|87, para el día 6 del mes de agosto de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquisición material de curaciones, drogas y soluciones parenterales para el Servicio de Farmacia (gasa, agua destilada, agua oxigenada, vaselina, solución de dextrosa, etc.), con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dirección Asistente Administrativo Contable, Mantenimiento y Servicios Generales. División Compras, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

e. 3|8 Nº 4.297 v. 4|8|87

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Expediente Nº 2020-6603|87-4
Licitación Pública Nº 123|87

Apertura: 20 de agosto de 1987 a las 16 horas.

OBJETO: Adq. medicamentos.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 31|7 Nº 4.239 v. 11|8|87

INSTITUTO NACIONAL DE ONCOLOGIA

Llámese a Licitación Pública Nº 3|87, para el día 13 de agosto de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: La adquisición de máquinas herramientas y artículos para mantenimiento, con destino al Instituto Nacional de Oncología en Santa Fe.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el Instituto Nacional de Oncología, División Contrataciones y Suministros, sito en Avda. Pte. Perón 3498, 3000 Santa Fe, debiéndose dirigir para el registro de pliegos e informes en la citada dependencia o al Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso 1346, Buenos Aires.

e. 3|8 Nº 4.298 v. 4|8|87

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS
Expte. Nº 2020-0177000668|87-4
Licitación Pública Nº 73|87

Apertura: 7 de agosto de 1987 a las 10.30 horas.

OBJETO: Adq. de equipamiento para el Servicio de Coordinación de Centros Quirúrgicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|8 Nº 4.299 v. 4|8|87

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Licitación Pública Nº 70|87
Expte. Nº 2020-017700C659|87-5

Apertura: 11 de julio de 1987 a las 10.30 horas.

OBJETO: Adquisición de medicamentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|7 Nº 4.078 v. 4|8|87

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 5.480|87
Licitación Pública Nº 31|87

OBJETO: Instrumental de precisión para la Dirección de Electrónica.

Apertura: Día 20 de agosto de 1987 a las 15 horas. En Departamento Compras. H. Yrigoyen 1849, Capital.

Retiro de pliego de bases y condiciones: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

e. 3|8 Nº 4.300 v. 4|8|87

Rubro "I"
VARIAS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Por los trabajos de extracción de los restos náufragos del B|T "Punta Delgada" (5753) hundido en la Rada La Plata a 2 millas al NW del Km. 7.700.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 0 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Ciento cincuenta australes (₳ 150).

e. 20|7 Nº 3.935 v. 7|8|87